BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 14 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6646

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Nacional del Centenario de la Independencia. — Distribución de fondos, aprobada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

Vista la presente nota de la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10066, que autoriza la inversión de la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para atender las erogaciones que demande la celebración del Centenario de la Independencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución de fondos proyectada por la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia, y en consecuencia, declárase:

a) Que un millón de pesos moneda nacional, de los acordados por la Ley Nº 10066, se imputará al presente ejercicio de mil novecientos diez y seis y se invertirá en la siguiente forma:

Para el Concurso de la Confederación Nacional de Instituciones de Tiro, pesos 25.000 moneda nacional.

Para el Congreso Americano de Ciencias Sociales, organizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pesos 25.000 moneda nacional.

Para la publicación de las actas secretas del Congreso de Tucumán, bajo la Dirección de la Junta de Historia y Numismática America a, pesos 20.000 moneda nacional.

Para festejos en la Capital Federal, pesos 350.000 moneda nacional.

Para festejos en Tucumán, pesos 200.000 moneda nacional.

Para eventuales, pesos 380.000 moneda nacional.

Total, pesos 1.000.000 moneda nacional.

b) El saldo de un millón de pesos nacionales, se imputará en dos partidas de quinientos mil pesos, a los ejercicios de mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho, y se invertirá en la construcción de obras de utilidad pública en las Provincias y Territorios Nacionales, a cuyo efecto deberá requerirse la intervención de las Comisiones Especiales del Centenario de cada Provincia y de los S. S. Gobernadores de los territorios respectivos. La distribución de estas sumas se hará como sigue:

En 13 Provincias a razón de pesos 70.000 para cada una, pesos 910.000 moneda nacional.

En 10 Territorios, a razón de pesos 5.000 para cada uno, pesos 50.000 moneda nacional.

Para reforzar la partida de eventuales durante los ejercicios de 1917 y 1918, pesos 40.000 moneda nacional.

Total, pesos 1.000.000 moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la nombrada Comisión para distribuir en detalle y del modo que lo juzgue conveniente, las partidas de eventuales, debiendo destinarse, de las mismas, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, para la redacción e impresión de una edición popular de biografías y retratos de los miembros del Congreso de Tucumán, trabajo que se encomienda al Dr. Angel G. Carranza Mármol.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de Buenos Aires (Sección Bahía Blanca). — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para la Sección Bahía Blanca, perteneciente al Distrito Electoral de Buenos Aires:

Adolfo Alsina

Mesa 1 — Cuartel 1º — Pueblo —Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1º — Pueblo — Juzgado de Paz.
Mesa 3 y bis — Cuartel 1º — Pueblo — Escuela Nº 1.
Mesa 4 y bis — Cuartel 5º — Pueblo — Registro Civil.
Mesa 5 Cuarteles 3, 9 y 2 — Iglesia Parroquial.
Mesa 6 — Cuartel 6º — Villa Masa —Escuela Nº 6.
Mesa 7 — Cuartel 6º — Villa Masa —Registro Civil.
Mesa 8 y bis — Cuarteles 6 y 7 — Villa Masa — Delegación Municipal.
Mesa 9 — Cuarteles 4, 8, 9, y 12 —Estación Rivera.

Ayacucho

Mesa 1 — Pueblo — Municipilidad.
Mesa 2 — Pueblo — Escuela número 1.
Mesa 3 — Pueblo — Escuela número 3.
Mesa 4 — Pueblo — Escuela número 4.
Mesa 5 — Cuartel 1º — Escuela Nº 5.
Mesa 6 — Cuartel 1º — Escuela Nº 6.
Mesa 7 — Cuartel 2º — Escuela Nº 7.
Mesa 8 — Cuarteles 2º y 3º — Escuela Nº 11.
Mesa 9 y bis — Cuartel 5º — Escuela Nº 24 — a 3 kilómetros de estación San Ignacio.
Mesa 10 — Cuartel 4º — Estación San Ignacio.
Mesa 11 — Cuarteles 6º y 17º — Escuela Nº 23 — Estación Fair.
Mesa 12 — Cuartel 7º — Estación Fair.
Mesa 13 — Cuartel 8º — Escuela Nº 10 — San Máximo.
Mesa 14 — Cuarteles 13º y 18º — Juncalito — Campo de Herrera y Vegas.
Mesa 15 — Cuerteles 13º y 14º — Escuela Nº 20 — El Centenario.
Mesa 16 — Cuartel 10º — Escuela Nº 16 — La Constancia.
Mesa 17 — Cuartel 12º — Escuela Nº 15 — Estación Cangallo — Campo de Anasagaste.

Azul

Mesa 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 2 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 3 — Pueblo — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — Pueblo — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — Pueblo Escuela número 2.
Mesa 6 — Pueblo — Escuela número 2.
Mesas 7 y 8 — Pueblo — Escuela Nº 3.
Mesas 9 y 10 — Pueblo — Escuela Nº 12.
Mesas 11 y 12 — Pueblo — Escuela Nº 17.
Mesas 13 y 14 — Pueblo — Oficina del Cementerio Central.
Mesas 15 y 16 — Ciudad — Cuartel 1º — Oficina de Correos.
Mesa 17 y bis — Ciudad — Cuarteles 1º y 2º — Registro Civil.
Mesa 18 — Ciudad — Cuarteles 4º y 6º — La Colorada — Escuela número 16.
Mesa 19 — Ciudad — Cuarteles 5º y 3º — Escuela Nº 30 — Campo de Azpirós.
Mesa 20 — Ciudad — Cuartel 7º Escuela Nº 8 — Estación Chillar.
Mesa 21 — Ciudad — Cuarteles 7º y 8º — Estación Chillar.
Mesa 22 — Ciudad — Cuarteles 19º y 12º — Escuela Rural Nº 22 — Santa Rosa.
Mesa 23 — Ciudad — Cuarteles 11º y 13º — La Chumbeada — Escuela Nº 4.
Mesa 24 — Cuarteles 13, 14, 15 y 16 — Escuela Nº 5 — Perish.
Mesa 25 — Cuarteles 16, 17 y 19 — Escuela Nº 29 — La Verde.
Mesa 26 — Cuartel 18 — Juzgado de Paz — Cacharí.
Mesa 27 — Cuartel 18—Juzgado de Paz — Cacharí.
Mesa 28 — Cuartel 18 — Escuela Nº 6 de Cacharí.
Mesa 29—Cuarteles 18 y 20—Escuela Nº 6 de Cacharí.
Mesa 30 — Cuarteles 20 y 21 — Registro Civil de Cacharí.

Bahía Blanca

Sección Primera

Mesas 1 y 2 — Escuela Normal Mixta — Calle Fitz Roy Nº 47.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Calle 25 de Mayo 137.
Mesas 4 y 5 — Escuela Nº 5 — Berutti 459.
Mesa 6 — Escuela Nº 11 — Italia 15.
Mesa 7 — Telégrafo de la Provincia — Alsina 155.
Mesa 8 — Telégrafo de la Provincia — Alsina 156.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Lamadrid 179.
Mesa 10 — Escuela Nº 4 — Lamadrid 179.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Dorrego 370.
Mesa 12 — Escuela Nº 13 — Dorrego 370.
Mesa 13 — Escuela Nº 16 — Villa Mitre.
Mesa 13 bis—Escuela Nº 9—Villa Mitre.
Mesa 14 — Escuela Nº 19 — Cabildo.
Mesa 15 — Escuela Nº 27 — Cabildo.
Mesa 16 — Escuela Nº 20 — Punta Alta.
Mesa 17 — Escuela Nº 8—Punta Alta.
Mesa 18 — Escuela Nº 20—Punta Alta.
Mesa 19 — Escuela Nº 8 — Puerto Militar.

Sección Segunda

Mesas 1 y 2—Escuela Nacional de Comercio — Calle Rodríguez.
Mesas 3 y 4 — Colegio Nacional —Sarmiento 168.
Mesa 5 — Escuela Nacional Mecánica Agrícola — Patagones esquina Alem.
Mesas 6 y 7 — Escuela Nº 2— Moreno esquina Vieytes.
Mesas 8 y 9 — Escuela Nº 3 — Viamonte Nº 438.
Mesa 10 — Escuela Nº 6 — Blandengues 25.
Mesa 11 — Escuela Nacional de Comercio Calle Rodríguez.
Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Cuatreros.
Mesa 13 — Cuartel 5º — Escuela Nº 13 — Ingeniero Whithe.
Mesa 14 — Cuartel 5º — Escuela Nº 13 — Ingeniero Whithe.
Mesa 15 — Cuartel 6 — Delegación Municipal de Ingeniero Whithe.

Balcarce

Mesa 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 2 — Pueblo — Consejo Escolar.
Mesa 3 — Pueblo — Iglesia Parroquial.
Mesa 4 — Pueblo — Escuela número 6.
Mesa 5 — Pueblo — Escuela número 1.
Mesa 6 — Cuartel 1º — Escuela Nº 2.
Mesa 7 — Cuarteles 1º y 6º — Escuela Nº 3.
Mesa 8 — Cuartel 1º — Escuela Nº 4.
Mesa 9 — Cuartel 1º — Escuela Nº 5—Pueblo.

Mesa 10 — Cuarteles 2º y 10º — Municipalidad.
Mesa 11 — Cuartel 3 — Escuela Rural Nº 12 — La Juanita — a 4 kilómetros de la Estación.
Mesa 12 — Cuarteles 4, 5 y 7—Escuela Rural Nº 13.
Mesa 13 y bis — Cuarteles 9 y 10 — Escuela Nº 15 — "La Chatita.
Mesa 14 — Cuartel 6 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 15 — Cuartel 6 — Juzgado de Paz.
Mesa 15 y bis — Cuarteles 7 y 8 — Escuela Rural Nº 9 — El Invernac.

Bolívar

Mesa 1 — Cuartel 1º — Pueblo — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Cuartel 1º — Pueblo — Escuela Nº 2.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Pueblo — Oficina de Correos.
Mesa 4 — Cuartel 1º — Pueblo — Registro Civil Nº 1.
Mesa 5 — Cuartel 1º — Pueblo — Valuación.
Mesa 6 — Cuartel 1º — Pueblo — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 7 — Cuarteles 4º y 6º — Juzgado de Paz.
Mesa 8 — Cuarteles 3 y 4 — Registro Civil Nº 2.
Mesa 9 — Cuartel 1 — Pueblo — Iglesia Parroquial.
Mesa 10 — Cuartel 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 11 — Cuartel 1 — Pueblo — Escuela Nº 6.
Mesa 12 — Cuartel 1 — Pueblo — Escuela Nº 7.
Mesa 13 — Cuartel 1º — Pueblo — Escuela Nº 9.
Mesa 14 — Cuartel 1 — Pueblo — Escuela Nº 5.
Mesa 15 y bis — Cuarteles 1º y 7º — Banco Provincia.
Mesa 16 — Cuartel 2º — Escuela Nº 5.
Mesa 17 — Cuartel 2 — Alcaidía.
Mesa 18 — Cuartel 5 — Estación Unzué (F. C. S.).
Mesa 19 — Cuartel 3 — Escuela Nº 15 — Estación Hale.
Mesa 20 — Cuartel 3 — Escuela Nº 4 (Villa Sanz).
Mesa 21 — Cuartel 4 — Alcaldía (Hale).
Mesa 22 — Cuartel 6 — Escuela Nº 10.
Mesa 23 — Cuartel 8 — Estación Ibarra.
Mesa 24 — Cuartel 9 — Escuela Nacional—Torrecita.
Mesa 25 — Cuartel 9 — Estación Pirovano — Escuela Provincial.
Mesa 26 — Cuartel 12 — Estación Pirovano.

Carlos Tejedor

Mesa 1 — Cuartel 1º — Escuela número 1 — Carlos Tejedor.
Mesa 2 — Cuartel 1º — Escuela número 7.
Mesa 3 — Cuartel 1º — Correo.
Mesa 4 — Cuartel 1º — Valuación.
Mesa 5 — Cuarteles 2, 3 y 5 — Oficina de Correos — Timote.
Mesa 6 — Cuartel 4 — Escuela número 4 — Timote.
Mesa 7 — Cuartel 6 — Oficina de Correos — Seré.
Mesa 8 y bis — Cuarteles 7 y 8 — Oficina de Correos — Tres Algarrobos.

Caseros

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela número 1.
Mesa 4 — Cuartel 1 — Registro Civil.
Mesa 5 y bis — Cuarteles 4 y 5 — Telégrafo Provincial.
Mesa 6 — Cuartel 2º — Correos.
Mesa 7 y bis — Cuarteles 6, 9 y 11 — Estación Salazar — Delegación Municipal.

Coronel Juárez

Mesa 1 — Pueblo — Iglesia Parroquial.
Mesa 2 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 3 — Pueblo Cuartel 1º — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — Pueblo — Cuartel 1º — Registro Civil.
Mesa 5 — Pueblo — Cuartel 1º — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Pueblo — Cuartel 1º — Telégrafo Provincial.
Mesa 7 y bis — Cuarteles 1, 8, 9, 10, 11 y 14 — Escuela número 7.
Mesa 8 — Cuarteles 4 5 y 6 — Oficina de Correos.
Mesa 9 y bis — Cuartel 3º — Escuela Nº 2.
Mesa 10 — Cuartel 2º — Escuela Nº 9.

Coronel Dorrego

Mesa 1 — Cuartel 1 — Escuela número 1.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Oficina de Valuación.
Mesa 3 y bis — Cuarteles 1º y 3º — Oficina de Correos.
Mesa 4 — Cuarteles 6, 2, 4 y 5 — Escuela Nº 7 — Chacra 69 — Pueblo Dorrego.
Mesa 5 — Cuarteles 7 y 11 — Registro Civil.
Mesa 6 y bis — Cuarteles 12 y 13 — Escuela núm. 9 — Estación Oriente.
Mesa 7 — Cuarteles 8 y 9 — Municipalidad — Pueblo Dorrego.
Mesa 8 — Cuarteles 14, 15, 16 y 21 — Estación Irene.

Coronel Vidal

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad — Coronel Vidal.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Escuela — Coronel Vidal.
Mesa 13 y bis — Cuartel 1 — Juzgado de Paz — Coronel Vidal.
Mesa 4 — Cuartel 2º — Delegación Municipal — Pirán.
Mesa 5 — Cuartel 2º — Escuela número 8 — Pirán.
Mesa 6 — Cuartel 2º — Juzgado de Paz — Pirán.
Mesa 7 — Cuartel 4º — Escuela número 10 — Vivoratá.
Mesa 8 — Cuarteles 3 y 4 — Registro Civil — Coronel Vidal.

Coronel Pringles

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial.
Mesa 4 — Escuela Nº 1.
Mesa 5 — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Oficina de Correos.
Mesa 7 y 7 bis — Oficina de Valuación.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Estación Ferrocarril Sud.
Mesa 9 — Escuela Rural número 4.
Mesa 10 — Cuartel 8 — La Irmita.
Mesa 11 — Cuartel 4 — Estancia La España de Bohlman.
Mesa 12 — Cuartel 9 — El Pensamiento (Estación).
Mesa 13 — Cuartel 5 — Casa de Negocio (Los Manantiales de Bermúdez).
Mesa 14 — Cuarteles 7, 11, 13, 14, 15 y 18 — Estación Pillahuincó.

Dolores

Mesa 1 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Cuartel 1 y 2 — Escuela Nº 2.
Mesa 3 — Cuartel 2 y 8 — Escuela Nº 3.
Mesa 4 — Cuartel 3 — Escuela Nº 4.
Mesa 5 — Cuartel 3 y 4 — Juzgado del Crimen — Calle Belgrano 135.
Mesa 6 — Cuartel 4 — Registro Civil.
Mesa 7 — Cuartel 4 y 6 — Escuela Nº 9.
Mesa 8 — Cuartel 6 — Escuela Nacional Nº 92 — Calle Amazona y 10 de Septiembre.
Mesa 9 — Cuartel 5 y 6 — Escuela Nº 7.
Mesa 10 — Cuartel 5 — Municipalidad.
Mesa 11 — Cuartel 5 — Oficina de Correos Nacional.
Mesa 12 — Cuartel 7 — Escuela Normal Nacional.
Mesa 13 — Cuartel 8 — Juzgado de Paz — Castelli 37.
Mesa 14 — Cuartel 9 y 10 — Oficina de Valuación — Castelli esquina Brasil.
Mesa 15 y bis — Cuarteles 10, 11 y 12 — Cámara de Apelación — Calle Carlos Pellegrini y 11 Septiembre.
Mesa 16 y bis — Cuarteles 13, 14, 15, 16 y 19 — Cámara de Apelación — Calle Carlos Pellegrini y 11 de Septiembre.

General Alvarado

Mesa 1 — Cuartel 1 — Casa Municipal.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 y bis — Cuarteles 2, 4 y 5 — Escuela Nº 7, Dionisia.
Mesa 5 y bis — Cuarteles 3, 6, 8 y 9 — Antiguo local de la Escuela Nº 2 — (Mar del Sud).

General Guido

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 y bis — Cuartel 1 y 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 y bis — Cuartel 3 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Cuarteles 7, 8 y 9 — Iglesia Parroquial.

General La Madrid

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 2.
Mesa 4 — Cuartel 1 — Correo.
Mesa 5 y bis — Cuartel 1 — Registro Civil.
Mesa 6 — Cuartel 2 — Escuela Nº 2.
Mesa 7 — Cuartel 14 y 13 — Las Martinetas — Escuela Nº 5.
Mesa 8 — Cuarteles 12, 13 y 14 — Las Martinetas — Correo.
Mesa 9 y bis — Cuarteles 8, 9 y 10 — Estación Libano — Escuela Nº 4.
Mesa 10 y 10 bis — Cuartel 6 — Estación La Colina — Escuela Nº 3.
Mesa 11 — Cuartel 7 — Juzgado de Paz.
Mesa 12 — Cuartel 3 y 5 — En el Pueblo La Madrid — Telégrafo Provincial.

General Pueyrredón

Mesa 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 3.
Mesa 3 — Escuela Nº 5.
Mesa 4 — Rambla Perla.
Mesa 5 — Rambal Bristol.
Mesa 6 — Teatro Odeón.
Mesa 7 — Teatro Colón.
Mesa 8 — Oficina de Correos.
Mesa 9 — Juzgado de Paz — Cuartel 1º.
Mesa 10 — Municipalidad — Cuartel 1º.
Mesa 11 — Iglesia de San Pedro — Cuartel 1º.
Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Cuartel 1º.
Mesa 13 — Escuela Nº 14 — Cuartel 1º.
Mesa 14 — Escuela Nº 15 — Cuartel 1º y 2º.
Mesa 15 — Registro Civil — Cuartel 2 y 3.
Mesa 16 — Escuela 17 — Chapadmalal — Cuarteles 4, 9 y 10.

Guaminí

Mesa 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 2 — Pueblo — Correo.
Mesa 3 y bis — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Cuartel 6 y 7 — Escuela Nº 5.
Mesa 5 — Cuarteles 2, 4 y 5 — Juzgado de Paz.
Mesa 6 — Cuartel 3 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 7 y bis — Cuartel 9 — Escuela Nº 2 — Estación Bonifacio F. C. S.

Juárez

Mesa 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 2 — Pueblo — Escuela Nº 2.
Mesa 3 — Pueblo — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Pueblo — Escuela Nº 3.
Mesa 5 y bis — Cuartel 1 — Escuela Calle Centenario.
Mesa 6 — Cuartel 1 — Quinta Flores.
Mesa 7 — Cuartel 3 — Escuela Nº 11.
Mesa 8 — Cuartel 3 y 4 — Escuela Nº 6 — Estación López (F. C. S.).
Mesa 9 y bis — Cuarteles 2, 6 y 14 — Escuela Nº 7.
Mesa 10 y bis — Cuartel 5 — Escuela Nº 8 — (Estación Tedín Uriburu).
Mesa 11 — Cuarteles 7, 8 y 9 — Estancia El Socorro de Rodolfo Bunge.
Mesa 12 — Cuartel 10 y 11 — Estación Juan E. Barra.
Mesa 13 y bis — Cuarteles 12, 13, 15, 16, 18, y 20 — Estancia El Bagual de Lucio Ballestero.

Las Flores

Mesa 1 y bis — Pueblo — Escuela Nº 1 — Calle Rivadavia y Carmen.
Mesa 2 — Pueblo — Escuela Nº 8, — «Nicolás Avellaneda».
Mesa 3 — Pueblo — Escuela Nº 10, — Pueyrredón y Belgrano.
Mesa 4 — Pueblo — Escuela Nº 18, — M. Avellaneda 85.
Mesa 6 — Pueblo — Oficina de Correos y Telégrafos.
Mesa 7 — Pueblo — Valuación.
Mesa 8 — Pueblo — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 9 — Pueblo — Registro Civil (Ciudad).
Mesa 10 — Pueblo — Juzgado de Paz.
Mesa 11 y 11 bis — Cuartel 2 — Escuela Rural Nº 20.
Mesa 12 — Cuartel 3 — Estación Rosas, Escuela Nº 9.
Mesa 13 — Cuartel 3 — Estación Rosas, Alcaldía.
Mesa 14 — Cuartel 6 — Estación Vilela, Escuela Nº 5.
Mesa 15 — Cuartel 4 y 5 — Estación del Ferrocarril.
Mesa 16 y 16 bis — Cuartel 9 — Escuela Nº 12.
Mesa 17 — Cuartel 8 — La Naranja — Escuela Nº 6.
Mesa 18 — Cuartel 7 — Escuela Nº 13 — Pardo.
Mesa 19 — Cuartel 7 — Estación Pardo.

Laprida

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Correo.
Mesa 4 — Cuartel 1 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 5 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 6 — Cuartel 2 y 3 — Estancia «El Bombero», Campo de Arístid.
Mesa 7 — Cuartel 4 y 5 — Campo de Elías Lezama.
Mesa 8 — Cuartel 6 — Campo de Arriaga.
Mesa 9 — Cuartel 5 y 7 — Los Pinos — Campo de Rol.
Mesa 10 — Cuarteles 8, 9, 10 y 11 — La República — Campo de Lenzi.
Mesa 11 — Cuarteles 12, 13, 15, 16 y 18 — San Jorge — Escuela Nº 2.

Lobería

Mesa 1 — Pueblo — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Pueblo — Oficina de Correos.
Mesa 3 — Pueblo — Registro Civil.
Mesa 4 — Pueblo y Cuartel 1 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 5 — Cuartel 1 — Oficina de Valuación.
Mesa 6 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 7 — Cuartel 1 — Banco de la Provincia.
Mesa 8—Cuartel 1 y 2—Estación Nueva Lobería.
Mesa 9 — Cuartel 2 — Escuela Nº 6, Nueva Lobería.
Mesa 10 — Cuartel 3 — Escuela Nº 7, Nueva Lobería.
Mesa 11 — Cuartel 4 — Escuela Nº 7, Nueva Lobería.
Mesa 12 y bis — Cuartel 11 y 12 — Alcaldía del Cuartel 12.
Mesa 13 — Cuartel 9 — Estación Las Nutrias.
Mesa 14 — Cuartel 5 — Escuela Nº 12 — Estación Vieja Lobería.
Mesa 15 — Cuartel 7 y 8 — Escuela Nº 2 — Quequén.

Madariaga

Mesa 1 — Pueblo y Cuartel 1 — Intendencia.
Mesa 2 — Pueblo y Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Pueblo y Cuartel 1 — Correo.
Mesa 4 — Pueblo y Cuartel 1 — Telégrafo Provincial.
Mesa 5 y bis — Cuartel 1 y 8 — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Cuartel 2 y 3 — Escuela Nacional Nº 104.
Mesa 7 — Chacras — Cuartel 4 — Escuela Nº 3.
Mesa 8 y 8 bis — «Las Tunas» — Cuarteles 5, 6, 10 y 18 — Escuela Nº 5.

Maipú

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Cuartel Nº 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Cuartel Nº 1 — Iglesia Parroquial.
Mesa 5 — Cuartel Nº 1 — Escuela Nº 3.
Mesa 6 — Cuartel Nº 1 — Escuela Nº 8.
Mesa 7 — Cuartel 4 y 5 — Escuela Rural Nº 9 — (Campo Quinteros).
Mesa 8 — Cuartel 5 y 6 — Escuela Nº 5 — (Campo de Alzaga).
Mesa 9 — Cuarteles 2, 3, 6, 7, 10 y 12 — Escuela Nº 10.

Necochea

Mesa 1 — Pueblo—Municipalidad.
Mesa 2 — Escuela Complementaria, — Ciudad.
Mesa 3 —Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Ciudad.



Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 12 — Ciudad.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial — Ciudad.
Mesa 10 — Consejo Escolar — Ciudad.
Mesa 11 — Cuartel 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 12 — Cuartel 3 y 4 — Escuela Nº 5 — (La Dulce).
Mesa 13 — Cuarteles 3, 4 y 5 — Escuela Nº 18 — Santa Marina.
Mesa 14 — Cuartel 6 y 10 — Delegación Municipal — San Cayetano.
Mesa 15 — Cuarteles 8, 9 y 10 — Edificio Escolar, San Cayetano.
Mesa 16 — Cuarteles 7, 11 y 13 — Edificio Escolar, Juan N. Fernández.
Mesa 17 — Cuartel 11 y 7 — Delegación Municipal, Juan N. Fernández.
Mesa 18 — Cuartel 11 — Juzgado de Paz, Juan N. Fernández.

Olavarría

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela Normal.
Mesa 4 — Oficina de Correos.
Mesa 5 — Telégrafo Provincial.
Mesa 6 — Cuartel 1º — Juzgado de Paz.
Mesa 7 — Cuartel 1º — Alcaldía del Cuartel 1.
Mesa 8 — Cuartel 1º — Escuela Nº 16.
Mesa 9 — Cuartel 1º — Oficina Agronómica Nacional.
Mesa 10 y 10 bis — Cuartel 1 — Escuela Nº 4.
Mesa 11 — Cuartel 4º — Escuela Nº 18 — Campo Cavazza.
Mesa 12 — Cuartel 3º — Escuela Nacional 23.
Mesa 13 — Cuartel 7 — Escuela Nacional de Lechería.
Mesa 14 — Cuartel 2 — Escuela Nº 3 — (Hinojo).
Mesa 15 — Cuartel 2 — Escuela Nº 5 — (San Miguel).
Mesa 16 — Cuartel 2 — Estación Sierras Bayas.
Mesa 17 — Cuartel 2 — Escuela Nº 13 — Sierra Chica.
Mesa 18 — Cuartel 2 — Escuela Nº 22 — «Los Boliches».
Mesa 19 — Cuartel 2 y 5 — Juzgado de Paz — (Hinojo).
Mesa 20 — Cuartel 6 y 8 — Escuela Nº 25 — Cantera La Providencia.
Mesa 21 y 21 bis — Cuartel 10 y 11 — Escuela Nº 28 — Villa Santa Luisa.
Mesa 22 — Cuartel 9 — Escuela Nº 8 — Dorrego 428, Olavarría.
Mesa 23 — Cuartel 15 y 16 — Escuela Nacional Nº 8 — (Estación Muñoz).
Mesa 24 — Cuarteles 17, 18 y 19, — Escuela Nº 9 — Estación Iturregui.
Mesa 25 — Cuartel 13 y 14 — Escuela Nº 10 — Estación Recalde.
Mesa 26 — Cuartel 12 — Escuela Nº 15 — Campo de Curtis.

Patagones

Mesa 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Cuartel 1º — Iglesia Parroquial.
Mesa 4 — Cuartel 1º — Escuela Nº 2 — Urbana.
Mesa 5 — Cuartel 1º y 2º — Escuela Nº 5.
Mesa 6 — Cuartel 5 y 6 — Registro Civil.
Mesa 7 — Pueblo — Cuartel 3 — Chacra Experimental, Patagones.
Mesa 8 — Cuartel 7 — Estación Stroéder F. C. P.
Mesa 9 — Cuartel 8 — Oficina de Correos y Telégrafos, (Los Pozos).

Pehuajó

Mesa 1 — Cuartel 1 — Intendencia.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Registro Civil.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela Nº 2.
Mesa 4 — Cuartel 1 — Escuela Nº 24.
Mesa 5 — Cuartel 1 — Escuela Nº 13.
Mesa 6 — Cuartel 1 Escuela Nº 1.
Mesa 7 — Cuartel 1 — Escuela Normal.
Mesa 8 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 9 — Cuartel 3 — Biblioteca Pública.
Mesa 10 y bis — Cuartel 1 y 5 — Escuela Normal.
Mesa 11 y bis — Cuartel 10 — Escuela Nº 7 — Guanaco.
Mesa 12 — Cuartel 14 — Escuela de Paz — de Passo.
Mesa 13 — Cuartel 14 — Juzgado de Paz, de Passo.
Mesa 14 — Cuartel 14 — Escuela Nº 8 — de Passo.
Mesa 15 — Cuarteles 11, 14 y 19 — Delegación Municipal — de Passo.
Escuela 16 — Cuartel 13 — Escuela Nº 4 — de Francisco Madero.
Mesa 17 — Cuartel 13 — Escuela Nº 18 — de Francisco Madero.
Mesa 18 — Cuartel 13 y 19 — Delegación Municipal — Francisco Madero.
Mesa 19 — Cuartel 12 — Escuela Nº 5 — Nueva Plata.
Mesa 20 — Cuartel 12 — Oficina de Correos.
Mesa 21 y bis — Cuarteles 7, 8 y 21 — Delegación Municipal, de Mónez Cazón.
Mesa 22 — Cuartel 1—Escuela Nº 19.
Mesa 23 — Cuartel 6 — Escuela Nº 22 — de Henderson.
Mesa 24 — Cuartel 5 — Estación Girondo.

Puán

Mesa 1 — Pueblo y Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2—Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 3—Cuartel 1 — Escuela Nº 2.
Mesa 4 — Cuartel 2 — Oficina de Correos — Puán.
Mesa 5 y bis — Cuarteles 3, 4 y 5 — Escuela Nº 6—Estación A. Sáenz.
Mesa 6—Cuartel 6 — Delegación Municipal — (Villa Iris).
Mesa 7 y bis — Cuarteles 6, 7, 8, 9 y 10 — Escuela Nº 3 — Villa Iris.

Rauch

Mesa 1 — Pueblo — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3—Cuartel 1—Escuela Nº 12.
Mesa 4—Cuartel 1—Escuela Nº 1.
Mesa 5—Cuartel 1—Escuela Nº 1.
Mesa 6 — Cuartel 1 y 14 — Registro Civil.
Mesa 7 — Cuartel 12 y 13 — Escuela Nº 11 — Chapaleufú.
Mesa 8 — Cuarteles 8, 9, 10 y 11 — Escuela Nº 8—Estación Colman.
Mesa 9 — Cuartel 2 y 3 — Escuela Nº 7 — Chacra Zabaleta.
Mesa 10 — Cuarteles 2, 5 y 6 — Escuela Nº 18 — «La Colorada», Campo de Etchevarre.
Mesa 11 y bis — Cuarteles 2, 4 y 5 — Escuela Nº 10 — Campo Quintana.

Rivadavia

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1—Rivadavia.
Mesa 4 y bis — Cuarteles 1, 2 y 10 — Escuela Nº 6 — Rivadavia.
Mesa 5 — Cuartel 11 y 12 — Estación Cerrito — Escuela Nº 2.
Mesa 6 — Cuartel 9 — Escuela Nº 6 — Fortín Olavarría.
Mesa 7 — Cuartel 3 — Pueblo Sansinena — Escuela Nº 7.
Mesa 8 — Cuartel 6 — Escuela Nº 3 — San Mauricio — Campo de Duva.
Mesa 5 — Cuartel 5 — Juzgado de Paz — de González Moreno.
Mesa 10 — Cuarteles 5, 7 y 8 — Estación Rossevelt, F. C. a Meridiano V.

Saavedra

Mesa 1 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 3 — Cuartel 2 — Escuela Nº 3 — Pigüé.
Mesa 4 — Cuartel 2 — Escuela Nº 5 — Pigüé.
Mesa 5 — Cuartel 2 — Delegación Municipal — Pigüé.
Mesa 6 — Cuartel 3 — Escuela Nº 6 — Arroyo Corto.
Mesa 7 — Cuartel 7 y 8 — Escuela Nº 7 — Goyena.
Mesa 8 — Cuartel 6, 9, 10 y 11 —Escuela Nº 9 — Dufaur.

Tandil

Mesa 1 y 2 — Municipalidad.
Mesa 3 y 4 — Cuartel 1 — Escuela Nº 7.
Mesa 5 y 6 — Cuartel 1 — Escuela Nº 2.
Mesa 7 y 8 — Cuartel 1 — Escuela Nº 11.
Mesa 9 y 10 — Cuartel 1 y 10 —Oficina de Rentas.
Mesa 11 y 12 — Cuartel 1 y 10 —Escuela Nº 1.
Mesa 13 y 14 — Registro Civil.
Mesa 15 y 16 — Cuartel 10, 11 y 12 — Escuela Normal.
Mesa 17 y bis y 18 — Cuarteles 2, 9 y 12 — Escuela Nacional 80 — Av. Machado.
Mesa 19 — Cuartel 3 — Consejo Escolar — Rodríguez 366.
Mesa 20 — Cuartel 3 — Consejo Escolar — Rodríguez 366.
Mesa 21 — Cuartel 7 — Escuela Normal.
Mesa 22 — Cuartel 4 y 5 — Escuela Nº 12.
Mesa 23 — Cuartel 6 — Escuela Nº 17 — Vela.
Mesa 24 — Cuartel 6 — Registro Civil — Vela.
Mesa 25 — Cuartel 6 — Delegación Municipal — Vela.
Mesa 26 — Cuartel 6 — Juzgado de Paz — Vela.
Mesa 27 — Cuartel 6 y 8 — Escuela Nº 19 — (Gardey).

Tapalqué

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Pueblo y Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Pueblo y Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 — Pueblo y Cuartel 1 — Escuela Nº 2.
Mesa 5 — Cuartel 2 — Escuela Rural Nº 4 — «El Sauce».
Mesa 6 — Cuartel 3 y 4 — Escuela Rural Nº 5 — «Santa Rosa».
Mesa 7 — Cuartel 7 y 8 — Estación San Bernardo (F. C. P.).
Mesa 8 — Cuartel 5 y 9 — Escuela Nº 8 — (Estación Crotto).

Trenquelauquen

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Oficina de Correos.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Oficina de Valuación.
Mesa 4 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — Cuartel 1 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 6 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 7 y bis — Cuartel 1 — Escuela Nº 2.
Mesa 8 — Cuartel 1 y 2 — Escuela Nº 3.
Mesa 9 — Cuartel 6, 7 y 8 — Escuela Nº 10 — Marilauquen.
Mesa 10 — Cuartel 3, 4 y 11 — Escuela Nº 7 — (Estación Berutti).
Mesa 11 y bis — Cuartel 9, 13 y 14 — Escuela Nº 4 — 30 de Agosto.
Mesa 12 — Cuartel 12, 15 y 16 — Delegación Municipal — 30 de Agosto.

Tres Arroyos

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Calle Presidente Quintana esquina Belgrano.
Mesa 2 — Intendencia Municipal.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Calle Sarmiento y Belgrano.
Mesa 4 — Escuela Nº 1.
Mesa 5 — Cuartel 4 — Iglesia Parroquial.
Mesa 6 — Cuartel 4 — Escuela Nº 5 — Colón esquina Piedras.
Mesa 7 — Cuartel 1, 3 y 4 — Escuela Nº 3.
Mesa 8 — Cuartel 1 — Registro Civil.
Mesa 9 — Cuartel 1 y 2 — Escuela Nº 2 — Balcarce 401.
Mesa 10 — Cuartel 2 — Escuela Nº 15 — French esquina Reconquista.
Mesa 11 — Cuartel 2 — Escuela Nº 14.
Mesa 12 — Cuartel 2 — Escuela Nº 8.
Mesa 13 — Cuartel 2 y 3 — Registro Civil — 2ª Sección.
Mesa 14 — Cuartel 3 y 5 — Escuela 16 — Lavalle 391.
Mesa 15 — Cuartel 5 — Escuela Nº 4 — Quinta de Pardo.
Mesa 16 — Cuartel 6 — Escuela Nº 7 — Vásquez.
Mesa 17 — Cuartel 18 — Escuela Nº 6 — Estación M. Cascallares.
Mesa 18 — Cuartel 7 y 18 — Delegación Municipal Cascallares.
Mesa 19 — Cuartel 8 — Escuela Nº 10 — Estación Mayol.
Mesa 20 — Cuartel 9 — Escuela Nº 9 — Estación Ochandio.
Mesa 21 — Cuartel 10 — Escuela Nº 17 — Estación Orense.
Mesa 22 — Cuartel 10 — Estación Orense (F. C. S.).
Mesa 23 — Cuartel 11 — Escuela 22 — Campo Bellocq.
Mesa 24 — Cuartel 12 — Telégrafo de la Provincia (Tres Arroyos).
Mesa 25 — Cuartel 12 — Escuela Nº 18 — Hueso Clavado.
Mesa 26 — Cuartel 13 y 14 — Escuela Nº 25 — Estación Copetonas.
Mesa 27 — Cuartel 14 — Estación Copetonas.
Mesa 28 y bis — Cuartel 16 — Escuela Nº 28 — «La Susana».
Mesa 29 — Cuartel 17 y 20 — Escuela Nº 26 La Juanita.
Mesa 30 — Cuartel 19 — Juzgado de Paz — González Chavez.
Mesa 31 — Cuartel 19 — Delegación Municipal — González Chavez.
Mesa 32 — Cuartel 19 — Registro Civil — González Chavez.
Mesa 33 — Cuartel 19 — Escuela Nº 11 — González Chavez.
Mesa 34 — Cuartel 19 — Escuela Nº 13 — González Chavez.
Mesa 35 — Cuartel 19 — Oficina de Correos — González Chavez.

Torquinst

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 y bis — Cuartel 1, 2 y 8 — Escuela Nº 1.
Mesa 4 y bis — Cuartel 3, 4 y 5 — Oficina de Correos.
Mesa 5 y bis — Cuartel 6, 7, 8, 9 y 10 — Registro Civil.

Carlos Pellegrini

Mesa 1 — Cuartel 1 — Municipalidad.
Mesa 2 — Cuartel 1 — Escuela Nº 1.
Mesa 3 — Cuartel 1 — Escuela Nº 3.
Mesa 4 y bis — Cuartel 1 — Telégrafo de la Provincia.
Mesa 5 — Cuartel 2 — Escuela Nº 4 — Tres Lomas.
Mesa 6 — Cuartel 2 y 3 — Delegación Municipal — Tres Lomas.
Mesa 7 — Registro Civil — Salliqueló.
Mesa 8 — Correo — Salliqueló.
Mesa 9 — Delegación Municipal — Salliqueló.
Mesa 10 — Juzgado de Paz — Salliqueló.
Mesa 11 — Cuartel 2 — Escuela Nº 2 — Salliqueló.

Villarino

Mesa 1 — Médanos — Municipalidad.
Mesa 2 — Médanos — Escuela Provincial Nº 1.
Mesa 3 — Médanos — Oficina de Correos.
Mesa 4 — Médanos — Escuela Nacional Nº 89.
Mesa 5 — Médanos y Cuartel 7 —Escuela Provincial Nº 1.
Mesa 6 — Cuarteles 2, 3, 4 y 5 —Estación Algarrobo — Alcaldía Cuartel 5.
Mesa 7 y bis — Cuarteles 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 — Estación Buratovich (F. C. P.) — Delegación Municipal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la República de Bolivia.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase ante el Gobierno de la República de Bolivia, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Suecia, Dr. Juan Lagos Mármol.

Art. 2º Extiéndase las credenciales e instrucciones correspondientes, solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo respectivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Agricultura

Concesiones de tierra sin efecto y ventas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de varias fracciones de tierra, por cuanto en unos casos, las inspecciones practicadas han comprobado que en esas superficies, sus adjudica-

tarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen esas adjudicaciones, y en otros, no han llegado a formalizarse las respectivas concesiones.

Que las mismas inspecciones han constatado que en varias de esas fracciones se han introducido mejoras que colocan a sus pobladores en condiciones de ser declarados comprendidos dentro de la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que corresponde regularizar esas situaciones, acordándoselas en venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdidas de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las concesiones que afectan a las siguientes superficies:

En el Territorio del Chaco

1. — Exp. 935-V-1916: — Los lotes 69 y 90, concedidos a D. Alfonso Guarasio, y los lotes 91 y 99, concedidos a D. Manuel Flores Rico, todos de la Colonia Puerto Bermejo, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días a contar desde la fecha.

2. — Exp. 440-R-1916: — El solar D. de la manzana 35 del Pueblo Puerto Bermejo, concedido a D. Eduardo Arrieta, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En el Territorio de Misiones

3. — Exp. 871-H-1916: — Los solares B. y C. de la manzana Nº 1 del pueblo San Javier, concedidos a don Augusto Holm, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días a contar desde la fecha.

4. Exp. 597-B-1916: — El lote 87 de la Colonia Bompland, concedido a D. Nicolás Dangila, quedando ofrecidas las fracciones B. C., por el término de noventa días.

5. Exp. 741-T-1916: — Las fracciones A. del lote 26 y C. del lote 39 de la Colonia Cerro Corá, concedidas a D. Joaquín A. Leites.

6. — Exp. 619-S-1916: — Los solares C. y D. de la manzana 33 del pueblo Apóstoles, concedidos a Dª Julia Zalziezka.

En el Territorio de La Pampa

7. Exp. 603-E-1916: — El solar A. de la manzana 154 del pueblo General Acha, concedido a Dª Rosa M. de Echavarreta.

En el Territorio del Neuquen

8. Exp. 944-B-1916: — El solar C: de la manzana 68 del pueblo Neuquen, concedido a D. Félix de Arisnabarreta, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

En el Territorio de Río Negro

9. — Exp. 749-C-1916: — Los lotes 52 y 55 de la Colonia Nahuel Huapí, concedidos a los Sres. Fausto de Muro y Julio Aschoff.

En el Territorio de Santa Cruz

10. — Exp. 746-P-1916: — El solar C. de la manzana 13 del pueblo Puerto Deseado, concedido a D. Adolfo P. Martínez.

En el Territorio de Tierra del Fuego

11. — Exp. 869-B-1916: — La mitad Este del solar 3, manzana 19, del pueblo Ushuaía, concedida a D. Manuel Moreno.

12. — Exp. 319-B-1916: — El solar 4 de la manzana 5 del pueblo Ushuaía, concedido a D. Enrique Oscenford.

Art. 2º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a los siguientes pobladores, las tierras que se mencionan, en las cuales han introducido mejoras que los coloca dentro de la excepción establecida por el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

En el Territorio del Chaco

A) Exp. 749-C-1916. — A D. Carlos Palacio, los solares B. y C., manzana 44 del pueblo Bermejo.

B) Exp. 400-B-1916. — A D. Juan B. Godoy, el lote Nº 65, y a D. Carlos Molfes el Nº 66, ambos de la Sección A. de la Colonia Presidente Uriburu.

C) Exp. 433-B-1916. — A D. Antonio Bordizzo, el lote Nº 31, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu.

D) Exp. 613-M-1916. — A D. Matías Parra, el lote Nº 62 y a D. Antonio Morales el lote Nº 63, ambos de la Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu.

E) Exp. 621-B-1916. — A D. Antonio D. Marcón, el lote Nº 35 y a don José Marcón el lote Nº 36, ambos de la Colonia Presidente Uriburu.

F) Exp. 399-R-1916. — A D. Mauricio Retamozo, el lote 72. Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu.

G) Exp. 942-D-1916. — A D. Victorio Della Mea Briz, el lote 73, Sección C. de la Colonia Presidente Uriburu.

H) Exp. 314-V-1916. — A don Santiago Vargas, el lote Nº 2., Sección A., de la Colonia Presidente Uriburu.

I) Exp. 317-G-1916. — A don Timoteo Gayarre, el lote Nº 44, Sección C., de la Colonia Presidente Uriburu.

J) Exp. 320-A-1916. — A don Pedro Martín Martín, el lote Nº 5, Sección C, de la Colonia Presidente Uriburu.

K) Exp. 438-S-1916. — A don Fulgencio Sevilla, el lote Nº 37, Sección D, de la Colonia Presidente Uriburu.

L) Exp. 489-G-1916. — A don José V. González, el lote Nº 3, Sección C, de la Colonia Presidente Uriburu.

M) Exp. 673-G-1916. — A don Eligio Alarcón, el lote Nº 31, Sección A., de la Colonia Presidente Uriburu.

N) Exp. 754-S-1916. — A don Angel La Gatta, el lote Nº 14, Sección E, de la Colonia Presidente Uriburu.

O) Exp. 624-V-1916. — A don Blas Villacorta, el lote Nº 20, Sección F, de la Colonia Presidente Uriburu.

P) Exp. 622-V-1916. — A don Pedro Vargas, el lote Nº 31, Sección D., de la Colonia Presidente Uriburu.

Q) Exp. 582-M-1916. — A don Angel Martínez, el lote Nº 68, Sección C, de la Colonia Presidente Uriburu.

En el Territorio de Misiones

R) Exp. 597-B-1916. — A don Bartolo Bartoncello, las fracciones A. y D. del lote Nº 87 de la Colonia Bompland.

S) Exp. 741-T-1916. — A don Hermann Tonn, las fracciones A. del lote 26 y C. del lote 39, ambas de la Colonia Cerro Corá.

T) Exp. 619-S-1916. — A doña Catalina Wysocka de Smichoski, los solares C. y D. de la manzana 33 del pueblo Apóstoles.

U) Exp. 439-M-1916. — A don Pablo Carrazo, el lote 59 de la Colonia San Javier.

V) Exp. 949-G-1916. — A don Tomás Valenzuela, la fracción B. del lote número 191 de la Colonia Azara.

En el Territorio de la Pampa

W) Exp. 402-G-1916. — A doña Cornelia Vidal de Galván, la fracción Sud del solar A, de la manzana 35 del pueblo General Acha, compuesta de una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados (1075 m²).

X) Exp. 603-E-1916. — A don Fernando Echeverry, el solar A, de la manzana 151 del pueblo General Acha.

En el Territorio del Río Negro

Y) Exp. 749-C-1916. — A don Manuel Castro, los lotes 54 y 55 de la Colonia Nahuel Huapí.

En el Territorio de Santa Cruz

Z) Exp. 746-P-1916. — A don José Pérez Alba, el solar C, de la manzana 13 del pueblo Puerto Deseado.

I) Exp. 747-S-1916 A don Enrique Schmiz, el solar C. de la manzana 18 del pueblo San Julián.

En el Territorio de la Tierra del Fuego

II) Exp. 319-B-1916. — A don Fortunato Bebán, el solar 4, de la manzana Nº 5, del pueblo Ushuaía.

III) Exp. 869-B-1916. — A don Fortunato Bebán, la mitad Este del solar 3, manzana Nº 19 del pueblo Ushuaía.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Licitaciones aprobadas

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación las licitaciones realizadas por esa Repartición, en las que se adjudican las superficies que se detallan, y

Considerando:

Que habiendo sido efectuadas de conformidad con las disposiciones vigentes, corresponde aprobarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones efectuadas por la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se mencionan, para la adjudicación de las tierras que se detallan:

En el Territorio del Chaco

1. Exp. 672-M-1916. — A don Enrique Varela, el lote Nº 31 de la Colonia Puerto Bermejo.

En el Territorio de Misiones

2. Exp. 674-F-1916. — A don Agustín Puentes, las fracciones C. y D. del lote Nº 40 de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre.

3. Exp. 432-B-1916. — A los señores Francisco M. Burgos, la fracción C. y a don Benito Burujovsky, la fracción D.; ambas del lote Nº 20 de la Colonia y Sección Santa Ana.

En el Territorio de la Pampa

4. Exp. 2273-G-1915. — A los señores Lorenzo Gaminara y Félix Sad, la chacra Nº 95 de la Colonia Victorica.

En el Territorio del Chubut

5. Exp. 174-M-1916. — A don Manuel Silva, el solar B, de la manzana Nº 26 del pueblo Esquel.

6. Exp. 941-E-1916. — A doña María de Nascimento de Caetano, el solar B. de la manzana Nº 10 del pueblo Sarmiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden General de pago Nº 15

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes empresas, la suma de ciento once mil ciento noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9071:

Expediente 181-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 767,10.

Expediente 182-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 317,56.

Expediente 695-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 700,85.

Expediente 696-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 706,20.

Expediente 1383-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 290,59.

Expediente 1384-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 159,63.

Expediente 1385-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 1.026,14.

Expediente 3114-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 136,35.

Expediente 3116-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 1,30.

Expediente 2335-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 120,38.

Expediente 2337-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 39,07.

Expediente 6645-I-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 90.652,06.

Expediente 10567-A-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 13.430,47.

Expediente 6134-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 502,94.

Expediente 6137-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 369,56.

Expediente 6192-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 23,09.

Expediente 8063-A-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 109,85.

Expediente 6132-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 3,12.

Expediente 6133-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 15,40.

Expediente 6135-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 252,40.

Expediente 6136-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 3,52.

Expediente 6139-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 403,48.

Expediente 6191-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 913,73.

Expediente 6138-F-1912. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 90,61. — Total pesos 111.044,40.

Expediente 4278-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 5,40.

Expediente 4282-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 52,90.

Expediente 4277-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 8,70.

Expediente 4279-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 65,25.

Expediente 4280-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 9,00.

Expediente 4281-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 9,60.

Expediente 4276-F-1912. — Ferrocarril Trasandino Argentino, pesos 4,70. — Total, pesos 152,95. — Total general pesos, 111.197,35.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Casa de Expósitos. — Nombramiento de Ordenanza

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Vista la nota que antecede de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

SE RESUELVE:

Nombrar Ordenanza de la casa de Expósitos, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado y en reemplazo de don Lorenzo Vicino, que se jubiló, a don Baltasar Martínez.

Comuníquese.

MURATURE

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 352-C-1916. — V. Nº 150. — Visto que los señores Conde Hermanos, comerciantes de Mercedes (Corrientes), se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Septiembre 15 próximo pasado, por la cual se les impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 26,18 moneda nacional y pesos 261,80 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que el 31 de Marzo del mismo año, poseían una partida de bebidas alcohólicas, parte de las cuales si bien estaba provista de sus correspondientes valores fiscales, no los tenía adheridos, y otra parte carecía de ellos, así como también algunas botellas de agua mineral, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede y que motivó la aplicación de la penalidad citada, por la resolución de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias del acta de fs. 1 y 2.

Que tal hecho importa una infracción a lo dispuesto por las Leyes 9469, 9470 y 9647 — artículos 1º, inciso 2º, 1º y 8º, respectivamente.

Que la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos es la que corresponde, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4º, 6º y 9º, respectivamente, de las Leyes precitadas.

Que los recurrentes no aducen ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamentan, no son atendibles, por cuanto, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen. «El fallo del señor Administrador es justo porque regulariza la situación de la mercadería encajonada que tenía las estampillas de control en los cajones, y sólo castiga la mercadería que carecía de boletas».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

OLIVER

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 253-R-1916. — V. Nº 151. — Visto que los señores Rila y Borgatti se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, por la cual se les condenó a pagar las sumas de pesos 53,29 moneda nacional y pesos 552,90 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su casa de comercio, una partida de bebidas alcohólicas y cigarros toscanos sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede y que motivó la aplicación de la penalidad citada, por la resolución de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias del acta de fs. 1, 2 y 3.

Que tal hecho importa una infracción a lo que disponen los artículos 3º y 8º de la Ley 9647.

Que la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, es la que corresponde, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9º de la citada Ley 9647 y 35 de la Ley 3764.

Que los recurrentes no aducen en su escrito de apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamentan, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen «No puede tenerse en cuenta la defensa alegada por los interesados desde que la ignorancia en sus deberes de comerciantes no puede servirles de excusa». En cuanto a que otra mercadería situada en ese negocio pertenezca a otra persona no es defensa que pueda aceptarse tampoco desde que la Administración no puede aceptar ni entrar en averiguaciones sobre los efectos que se encuentran en un comercio, los que deben considerarse para el pago del impuesto como de propiedad de él. Los señores Rila y Borgatti podrán ejercer sus derechos contra el señor Fernández.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

OLIVER

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Visto lo pedido y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 29 de Febrero próximo pasado por haber hecho abandono, al Guarda Costas de la Aduana de la Capital, don Angel Gómez Domínguez; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del actual, a don Pedro Cerpa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	664 20
Boletín Oficial	»	452 90
	$	1117 10

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482.

El día 8 de Marzo, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 28 y 29 Feberro, 1, 2, 3 y 4 de Marzo. Orden de venta del 8 al 15 de Marzo inclusive, alhajas.

Día 16: máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, armas, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

v-18 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - ibidem

Correcciones a anteriores

«The River Plate Quebracho Co.»

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 225 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 225 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1916.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Caunceille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

Nº 946-v-23 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Autorizar al Directorio para emitir debentures

6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E. 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
Defensa Nº 119
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1916, a las cuatro pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916 — El Gerente.

E 14 marzo — Nº 47-v-28 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 13 del corriente, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 9 pasado meridiano en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas de las Series A, B y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916 — El Subgerente

E 14 Marzo — Nº 52-v-27 marzo.

S. A. Caras y Caretas
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»
Sociedad Anónima
(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Faurvel Rigolleau, Alberto Chover, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive.— El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.

E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Società Colonia Italiana
Paraná 555
Convocatoria

Avisamos a los señores socios que el Domingo 19 del corriente a las 9 a. m. tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de la resolución tomada en la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1915, en este sentido:

a) La Sociedad «Colonia Italiana», de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 81 de sus Estatutos, se compromete a refundirse con las demás sociedades italianas cuando el acto legal y definitivo de la fusión sea simultáneamente subscripto también por las sociedades gemelas: Unión Operai Italiani, Nazionale, Italiana y Unione e Benevolenza, reservándose de someter a otra Asamblea de socios la discusión y aprobación del acto constitutivo y los Estatutos de la fusión.

b) Designación de un Delegado que en unión del Presidente y Secretario, represente a la Sociedad Colonia Italiana en los trabajos fundamentales de la fusión.

2º Designación de dos socios autorizados para subscribir el acta, que sea labrada al respecto. — B. Gerosa, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 57-v-18 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Cacuri, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario

Publíquese el anterior aviso en el «Boletín Oficial», durante quince días a partir de mañana 12 del corriente. —Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. —Director Delegado.

E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el 21 de Marzo de 1916, a las 3 p. m., en el local Chacabuco 325, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual y aprobación del Balance General.

2º Elección de seis titulares, tres suplentes y tres revisadores de cuentas.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte — Ignacio Fierro, secretario.

2ª Convocatoria

No pudiéndose efectuar la Asamblea anterior por falta de número para formar el quórum que marca los Estatutos, invito a Vd. a concurrir el 30 de Marzo de 1916, a la misma hora y lugar arriba indicado, este acto se efectuará con el número de socios que se hallen presentes. — Ignacio Fierro, secretario.

E. 14 marzo — Nº 42-v-21 marzo.

Empresa Constructora Alberto Pugnieres y Cía.
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que debía celebrarse el día 11 del corriente, el Directorio llama en segunda Convocatoria a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m., en su local de la calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio

E. 14 marzo. — Nº 41-v-28 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30

de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Goncalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

341 Lavalle, escritorios 329 y 330

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que debía celebrarse el 9 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea tercera convocatoria para el día 21 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad, a los accionistas deudores según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución, en los plazos y forma que establezca el directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 29 y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E. 13 Marzo Nº 37-v-21 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraodinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.

3º Cierre definitivo de la liquidación.

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo... de 1916. — La Comisión Liquidadora.

E. 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes; 2º Nombramiento de Síndico: 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.

E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m., en Bolívar 466 con la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 524 6º piso, todos los días de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Ingeniero Ernesto de Dann, Director-gerente.

E. 11 Marzo Nº 20-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

E 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

Savoy Hotel y Anexos

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su última sesión se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 a. m., en su local social, de la Avenida de Mayo número 1246, Capital; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916 e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrán y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Síndico.

E 11 Marzo — Nº 27-v-30 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda Convocatoria

Buenos Aires

No pudiendo celebrarse la asamblea ordinaria a que habían sido convocados los señores accionistas para el día 10 del actual, por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para cubrir el porcentaje que determina el artículo 28 de los estatutos, se resuelve, de acuerdo con lo que establece la segunda parte de dicho artículo, convocarles nuevamente para el día 25 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 728, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Directorio.

E 11 Enero — Nº 15-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de mil novecientos diez y seis a las cuatro p.m., en el local de la calle Victoria número mil ochocientos noventa y seis para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar de la disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Horacio Maldonado, Presidente.

10 Marzo. Nº 2-v-27 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Marzo de 1916 a las dos de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista 46, (escritorio 720) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — El Secretario.

10 Marzo. Nº 998-v-27 marzo.

S. A. Thompson Muebles Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 30 de Marzo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — H. C. Thompson, Presidente.

10 Marzo. Nº 4-v-27 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

La Carbón Platense

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E 10 Marzo — Nº 7-v-24 marzo.

———

Compañía General de Teléfonos
Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1916, a las 4,30 p.m., en su local Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio sexto vencido el 31 de Dciiembre de 1915.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Gumersindo Berdeal, Victoriano Ordeig y José Ferrano (fallecido).

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1916. — Antonio Malosetti, secretario.

9 Marzo. Nº 991-v-25 marzo.

———

Molino del Oeste
Cangallo 2853
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 25 de Marzo de 1916 a las 3 p.m., con arreglo a la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

9 Marzo. Nº 992-v-25 marzo.

———

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1916 inclusive. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Directorio.

9 Marzo. Nº 996-v-25 marzo.

———

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en su local calle Libertad 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad, número 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Directorio.

Nº 990-v-25 marzo.

———

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

———

«La Minorista»
Fábrica de Hielo
Sociedad Anónima Cooperativa
U T. 620 B. O. — Coop. 499 Sud
Administración Solís 1958
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 11, incisos 6 y 7, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 21 de Marzo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la fábrica, Solís 1958

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas de la situación general de la sociedad y resolver lo que corresponda.

2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes del fijado para la reunión — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916 — El Secretario y El Administrador.

Nº 986-v-21 marzo.

———

Constructora Nacional
Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso c, de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que debió tener lugar el día 29 del mes de Febrero ppdo., queda transferida para el día 20 de Marzo en curso a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente que terminó su mandato; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d). artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá boletas de entrada». — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Los Administradores Delegados.

4 Marzo Nº 970-v-20 marzo.

———

Banco de España — Buenos Aires
Suipacha 49
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en el hall del diario La Razón, Avenida de Mayo número 760, el día 18 de Marzo próximo, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Renovación total del directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, se requiere depositar las acciones en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nº 963-v-18 marzo.

———

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios 1913 y 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, salientes.

4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Barelli, fallecido y Emilio Belgiorno, cesante.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1915.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Antonio Ferrini, Secretario.

E 3 Marzo — Nº 960-v-25 marzo.

———

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie C.).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

———

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

———

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deséen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

———

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Marzo corriente a las 3 p. m., en el local Bmé. Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 marzo Nº 964-v-27 marzo.

«Fomento Territorial Sud - Americano»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secreatría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 965-v-28 marzo.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Se previene a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, que una Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día miércoles 15 de Marzo de 1916 a las 3 1/2 p.m., en el local social, calle Reconquista 375, con la siguiente orden del día:

Proyecto de modificaciones a los estatutos.

Nota: Un ejemplar de las modificaciones proyectadas será enviado a cada socio. — El Secretario.

2 Marzo. Nº 957-v-15 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 2 de Marzo a.c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1916, a las 4 p.m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Marzo. Nº 950-v-20 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el salón principal del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios. A tal fin, propone la Cámara el siguiente agregado al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa, podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al prudente árbitrio de la Cámara.

3º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Santiago Capdepont, (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Adolfo A. Acevedo (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar (inciso 1º); Luis E. Zuberbühler, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º); Jorge C. Dickinson, (inciso 7º); que han terminado su mandato.

4º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1º — 2º — 3º — 4º — 5º — 6º — 7º — 9º — 10. — 11. — 12. y 13. del citado artículo.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la Asamblea 400 socios por lo menos, para que pueda tratarse el segundo punto de la orden del día. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Presidente.

Nº 952-v-15 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1916, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 541:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y resolver sobre la aplicación de los beneficios líquidos obtenidos.

2º Elección de un Director efectivo y dos Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 13, c, de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Director sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. —Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. —El Directorio.

E. 1º Marzo Nº 951-v15 marzo.

«Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca»

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en Allen F. C. S., en el local de la Bodega, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del Ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico, del Tesorero-Secretario y de dos Vocales-Suplentes. — Agustín Bardí, presidente.

E. 29 Febrero. Nº 938-v-18 marzo.

La Positiva
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 16 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio XIX terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

E. 26 febrero — Nº 933-v-16 marzo.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestos Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 26 del corriente, queda transferida para el Miércoles 15 de Marzo próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y de tres Directores suplentes por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

25 Febrero — Nº 916-v-19 marzo.

«Cooperativa de Irrigación Limitada»
1ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 del mes de Marzo, a las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Consideración del Reglamento de riego.

3º Reforma del artículo 14 inciso b) del Estatuto, agregando la facultad de hipotecar y emitir debentures, y suprimir la primera parte del Inciso K, del artículo 14 y de todo el artículo 20.

4º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Ingenieros Humberto Canale, José A. Marcet, Doctor Aquiles Gareiso, Ezio Bellelli, Ingeniero Eduardo Huergo, Carlos de Tomasi.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Febrero. Nº 909-v-14 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 21 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años y otro por un año, y de dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente, de Síndico para 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, apra concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 877-v-14 marzo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE SCOTTISH UNION Y NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el último trimestre de 1915 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado.... £ 6 000.000 Est.
» subscripto..... » 5.055.420 »
» realizado...... » 300.000 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre de 1915.........	5118 06	
Premios........	8147 53	19638 21
Impuestos y sellos.	681 43	1618 82
Intereses		3730 —
Conversión.....	1670 07	
Casa matriz....		30 90
	15917 09	25047 93

HABER	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones......	2075 11	5376 92
Impuestos y sellos..........	585 32	1883 18
Siniestros.	5 76	679 21
Gastos generales	658 98	927 39
Casa matriz....	8844 06	
Conversión.....		3795 62
Saldo al 31 de Diciembre de 1915.........	3747 86	12385 61
	15917 09	25047 93

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

p. p. Scottish Unión y National Ins. Co.
Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 41-v-14 marzo.

THE UNIÓN MARINE INSURANCE COMPANY LTD.

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio, 1898.

Operaciones efectuadas durante el último trimestre de 1915 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado......... £ 1.500.000
» realizado... ...... » 163.500
» subscripto........ » 1.308 000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre de 1915.........	2851 35	
Premios........	10123 97	
Intereses......		1875 —
Impuestos y sellos.........	380 09	
Conversión.....	464 65	
	13825 06	1875 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones y descuentos....	1932 44	
Siniestros.	254 51	84 55
Impuestos y sellos..........	440 99	566 60
Casa matriz....	3101 88	
Gastos generales	321 20	167 82
Conversión....		1056 03
Saldo al 31 de Diciembre de 1915.........	7768 04	
	13825 06	1875 —

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916

p. p. Unión Marine Insurance Company Ltd.
Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 28 Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 40-v-14 marzo.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

Victoria 2100, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

BALANCE DE SALDOS MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916

DEBE	$ m/n
Impuestos municipales......	270 —
Acciones Cooperativa Telefónica.......................	200 —
Gastos de instalación.......	100 —
Banco de la Nación........	62 58
Tanque y motor Nº 2......	5000 —
Depósitos judiciales.........	663 48
Utiles, libros e impresos....	10 —
Accionistas................	260 —
Seguro contra incendio......	260 15
Acciones.................	900 —
Gastos judiciales...........	70 —
Muebles y útiles...........	1800 —
Tenedores de obligs. c/. Capital......................	50 —
Impuesto Territorial........	2691 48
Tanque y motor Nº 1......	1900 —
Acciones recibidas en pago.	57178 —
Hipotecas a cobrar.........	36487 95
Servicio de agua........ ...	3004 59
Socios activos	412176 89
Caja.	5594 85
Gastos generales..........	88 —
Títulos de acciones c/. caución......................	30100 —
Adquirentes de terrenos.....	35652 76
Banco Británico...........	2000 —
Acciones (Serie C.).......	23400 —
Accionistas (» »).......	25187 —
Bienes raíces..............	326233 86
Obligaciones a cobrar.......	727 87
	973069 46

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Utilidad para 1916..........	3261 23
Presidencia...............	179 36
Arquitecto.................	544 81
Dividendo..................	242143 —
Fondo de garantía...........	61790 —
Intereses a pagar......	3146 70
Alquileres a cobrar.........	8529 30
Redescuentos..............	106249 —
Directorio c/. Depósito.... .	15700 —
Directorio...............	634 15
Obligaciones de capital......	57800 —
Derechos de transmisión....	3 —
Intereses por obligaciones...	6486 08
» a acciones fundadoras....	5326 59
Obligaciones a pagar.......	18441 14
Multas...................	17 19
Fondo de reserva..........	15107 24
Cuentas corrientes..........	13310 67
Socios activos c/. Depósito.	14400 —
	973069 46

Capital autorizado......		50000000 —
» emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 — c/ serie................		400000 —
Capital subscripto en acciones.......................		376600 —
Menos 9 acciones caducadas......	900 —	
Cuotas a cobrar...	26447 —	27347 —
Capital cobrado...........		349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 — c/u. con un interés del 7 % anual.....		150000 —
Retiradas en pago de casas........	$ 92200	
Cuotas a cobrar..	» 50	92250 —
Importe cobrado........		57750 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones...........		349253 —
» obligaciones........		57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones...........		242143 —
		649146 —

Juan Artuso, presidente.—L. B. Boffi, secretario.—E. Bozzi, director general.—E. Tognini, tesorero.—Sgo. B. Zaecheo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 45-v-14 marzo.

BESSLER WAECHTER Y Cía

ARGENTINE AGENCY LIMITED

Sociedad Anónima

Domiciliada en Londres

B. MITRE 544 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Juez de Comercio Doctor Ricardo Seeber con fecha 22 de Mayo de 1907.

Capital autorizado e integrado £ 50.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance general al 31 de Diciembre de 1915, por las operaciones realizadas exclusivamente en la República Argentina en esta Sucursal.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías....	739872 22	
Obligaciones a cobrar.........	142737 71	88678 26
Cuentas Corrientes...	378287 83	269094 92
Propiedades, títulos e hipotecas	48400 59	311359 74
Caja y Bancos..	135 67	143969 35
Muebles y útiles, etc......	14790 —	52167 41
Varias cuentas..	33375 41	185567 98
Conversiones...	212284 26	
	1569883 69	1050837 66

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Varias cuentas..	42532 43	568373 43
Casa matriz....	482297 76	
Bessler, Waechter y Cº Ltd.	1045053 50	
Conversiones...		482464 23
	1569883 69	1050837 66

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1916.

p. p. Bessler Waechter y Cº.—Argentine Agency Ltd.: J. C. Watson y S. S. Chambers.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 53-v-14 marzo.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Santa Cruz

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre 1911

Casa Matriz en Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado....... $ 10.000.000 —
» subscripto....... » 4 000.000 —
» pagado.......... » 3.550.000 —
Fondo de reserva........ » 585.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En billetes moneda nacional y monedas extranjeras		18848 48
Corresponsales en el extranjero		72914 80
Avances en cuenta corriente, préstamos y documentos descontados.............		505092 63
Gastos de administración...		1849 37
		598705 28

PASIVO		$ m/n
Capital correspondiente a esta sucursal.............		400000 —
Depósitos en cuenta corriente.........	82226 85	
Depósitos en caja de Ahorros	53917 48	
Depósitos a la vista.......	13025 90	
Depósitos a plazo..........	46301 09	
		195471 32
Corresponsales en el País...		1710 85
Operaciones pendientes.....		1523 11
		598705 28

Santa Cruz, el día 6 de Febrero de 1916

E. Domic, gerente.— A. Lajus, contador.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 46-v-14 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PATRONES PELUQUEROS (LDA.)

Paraná 126

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 25 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado y reembolsado:

Serie A Subs.	$ 20.000	realizado	$ 20.000
» B »	» 20.000	»	» 20.000
» C »	» 19 680	»	» 19.655
» D »	» 8.440	»	» 8.298
	68.120		67.953

Acciones reintegradas según Art. 22:

26 Serie A......................	520
1 » B.........................	20
2 » C..........................	40
1 » D..........................	20
	600

Líquido capital realizado... $ 67353 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1914/15, AL 30 DE JUNIO DE 1915 Y APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1915 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles...........	6583 72
Acciones..................	32480 —
Caja.......................	2346 41
Bancos...........	55 91
Accionistas	167 —
Mercaderías...............	49520 68
Letras a cobrar............	802 80
Varios deudores............	16050 88
Ganancias y pérdidas.......	18136 26
Documentos en garantía....	3797 50
	129941 16

HABER	$ m/n
Capital.......	100000 —
Socorros Mutuos	3791 50
Edificio Social............	4624 90
Caja de Pensiones..........	2144 82
Caja de Imprevistos........	1 74
Fondo de Reserva..........	1648 04
Socorros de Familia........	187 —
Letras a pagar............	59 —
Sociedad Patrones de Peluquerías..	326 40
Varios acreedores..........	16779 08
Bancos....................	373 68
	129941 16

Demostración de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
El Peluquero...............	1278 01
Muebles y útiles............	731 52
Intereses y Descuentos......	282 47
Gastos Generales...........	19649 03
Beneficio Ejercicio 1914-1915	14602 01
	36543 04

HABER	$ m/n
Mercaderías............ ...	19881 21
Beneficio en el Concordato..	16661 83
	36543 04

Buenos Aires, 30 de Junio de 1915.

J. Soulés, presidente. — V. L. Caccuri, gerente. — Antonio M. Alianelli, secretario.—Pedro Sofía, tesorero.— F. Mas, contador.. — D. Di Filippo y José Brazes, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 55-v-14 marzo.

LA AGRÍCOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado....... .. $ 1.500 000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado...... ..... » 1.000.000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B, 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..................	500000 —
» en garantía..	45000 —
Hipotecas y préstamos......	111560 26
Banco Británico............	113 51
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Español, Cta. Cte....	170 66
Muebles y útiles..........	1718 23
Banco Español Rosario.....	351 47
Documentos y Créditos pendientes............	43856 45
Sueldos..................	9960 —
Gastos de viaje e Inspección	6176 37
Impresos y Propaganda.....	4643 17
Patentes y derechos	3287 93
Caja.............	259 78
Gastos Generales	1496 99
Nuevo Banco Italiano.	46206 64
Comisiones y participaciones	275 73
Banco Español Cta. Gerencia	339 88
Letras a cobrar.......	279481 3[illegible]
Ejercicio 1911/12 y Quebranto Expropiac	498827 95
Títulos y Valores......... ..	321 20
Banco de la Nación........	3265 85
	1564817 43

HABER	$ m/n
—	—
Capital......	1500000 —
Acciones en depósito.......	45000 —
Cta. gastos A. Damiano....	234 85
Cta. « G. O. Philipps..	389 45
Acreedores Varios..........	11875 85
Intereses y descuentos......	7317 28
	1564817 43

Miguel Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero. — Flaminio Miotti, gerente.—Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 28 v-15 marzo.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

(Societé Internationale de Constructions)

Sociedad Anónima

Sucursal de Buenos Aires, calle Lavalle 1535. Sede principal en Amberes.

Autorizada por el Superior Gobierno, el 27 de Diciembre de 1912.

Balance general de las operaciones de la sucursal de Buenos Aires, durante el ejercicio 1915, vencido el 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Bancos y Caja..		35056 93
Deudores hipotecarios......	491235 45	75250 —
Terrenos y propiedades.....		1181630 83
Materiales importados.....		5875 80
Conversión.....	555560 78	
	1046796 23	1297813 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Construcciones varias........		3048 26
Acreedores varios..........		32127 18
Liquidación ejercicio 1914....	7140 65	
Casa matriz.....	839543 92	
Redescuento....	150748 08	
Liquidación ejercicio 1915.....	49363 58	
Conversión.....		1262638 12
	1046796 23	1297813 56

DEMOSTRACIÓN DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ o/s
—	—
Créditos no cobrables.......	1814 95
Gastos generales y varios...	15966 08
Muebles y útiles, amortización total.......	43 29
Saldo que se transferirá a Casa matriz.............	49363 58
	67187 90

HABER	$ o/s
—	—
Intereses, primas, comisiones, etc................	67010 55
Liquidación construcciones...	111 34
Materiales importados.	66 01
	67187 90

Rodolfo Wolter, director-general. —Charles Coin, contador. — Luis de Ridder, síndico. —

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 49-v-14 marzo.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado............ $ 1500000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado .... $ 1000000 en 600 Acciones Serie A 600 Serie B 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 30 Noviembre de 1915

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..................	500000 00
Acciones en garantía........	45000 00
Banco Británico............	113 51
Fracciones de acciones......	7500 00
Banco Español, Cta. Cte....	171 09
Muebles y útiles............	2018 23
Banco Español, Rosario.....	241 33
Documentos y créditos pendientes..................	40853 62
Sueldos	19220 00
Impresos y propaganda.....	9703 38
Patentes y derechos........	1833 58
Caja......................	1340 42
Nuevo Banco Italiano.......	80051 01
Letras a cobrar.............	878259 73
Ejercicio 1911/12 y quebranto expropiación......	498827 95
Siniestros..........	59638 87
Títulos y valores..........	321 20
Hipotecas y préstamos......	75565 56
Banco de la Nación.	41366 69
Gastos generales.......	11864 68
Banco Español, Cta. gerencia	2007 08
Comisiones y participaciones	8313 79
Gastos de viaje e inspección	6733 79
Agencias.....	10187 95
	2301133 46

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1500000 00
Acciones en depósito.......	45000 00
Reaseguros	98188 15
Primas.......	579120 28
Cta. gastos A. Damiano....	61 44
Cta. gastos G. O. Philipps.	50 09
Acreedores varios..........	18112 93
Indemnizaciones...........	44709 28
Intereses y descuentos.......	15891 38
	2301133 46

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.- Juan B. Chiodi, contador.—Ernesto Lalanne, tesorero.— Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 29-v-15 marzo.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912

Capital Inicial	9970709 69
» Autorizado: Limitado	
» subscripto..........	25434344 80
» realizado...........	14667709 86

Balance al 31 de Diciembre de 1915 (4º trimestre)

DEBE	$ m/n
—	—
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos y a construír.....................	14526444 95
Hipotecas;	
Según escrituras existentes en el archivo de la caja......	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el directorio.	64567 09
Bancos y Caja:	
Depósito en los Bancos y efectivo existente en caja.	257099 99
Capital social....	1443000 —
Seguros	1858 13
Cuentas de orden diverso ..	947288 68
	17265258 84

HABER	$ m/n
—	—
Capital innamovible:	
Capital recaudado........	14567709 86
Reserva de pensiones.......	177321 93
Pensionados	216838 21
Fondo de reintegración.....	29304 65
Acciones primitivas........	1443000 —
Fondo de pensiones.........	408139 76
Cuentas de orden diverso...	422944 43
	17265258 84

Buenos Aires, Enero de 1916.

Juan B. Giudice, presidente. — Sebastián Díaz, gerente—Federico A. Mariani, subgerente contador. — Alfredo Borlasca, secretario.— Juan M. Jordán, síndico. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 24-v-14 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que debe abonar la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrar éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publi-

cación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista .En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por si misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el periodó parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art .12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para la provisión del forraje que necesita la Policía de la Capital, durante el segundo trimestre del año en curso. El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División. — Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.

v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado Municipal de la calle Río de Janeiro, entre Franklín y Antonio Machado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-23 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 50 mulas con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Transportes.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo ....de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol con destino a las dependencias de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 18 del actual a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio próximo, con destino a la Administración General de Limpieza. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2.30 pasado meridiano, para la provisión de los géneros, forros, botones, hevillas y broches, necesarios para la confección de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, año 1916; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 30.839-A-1916. — Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-14 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 939 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 27 de 1916. — El Contador tesorero.

v-27 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) dias de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-10 abril.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklin y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dínamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 46ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 23 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Número	CAMINO DE	CAMINO A	CANTIDADES DE OBRA (1) Mto. de tierra M³	(2) Transporte de tierra M³	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mampostería de ladrillos M³	(5) Toma de juntas M³	(6) Transp. y colc. de cabeceras de cemento armado	(7) Limpieza del camino Km.	(8) Desbosques M³	Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (Días)	OBSERVACIONE
	ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO												
1	Cevil Pozo	Tacanas	....	....	....	....	....	....	....	....	29.550	180	Véase detalles:
	ZONA DEL FERROCARRIL SUD												
2	Juan E. Barra	Laprida	17.801.630	405.125 a 200 mts.	21.604	22.309	103.74				12.335	120	
3	» » »	Pringles	7.518.730	269.000 » 200 »	8.250	12.752	59.41				5.375		
4	Salvador María	gral. de Lobos a Saladillo	24.070.305		54.486	55.750	258.56				14.880	120	
5	Roque Pérez	Ernestina	73.572.471	4726.785 » 400 »	92.988			51.590			37.320	240	
	ZONA DEL FERROCARRIL OESTE												
6	Pasteur	Nueva Zuiza	12 719.300	2200.000 » 200 »	2 860			2.288			8.200	90	
7	Ing. Luiggi	al S. O. y Sud	22.914.100	1019.777 » 150 »	20.735	27.974	128.73				15.570	150	
8	» »	al N. O.	14 810.400		11.539	16 691	77.46				9.83.		
	ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO												
9	Laboulaye	Providencia	22.029.288	6123.260 » 400 »	34.804	36.102	155.20				15.550	240	
10	»	Viamonte	25.352.800	2726.350 » 400 »	31.625	31.279	144 79				15.625		
11	»	al Norte	22.622.187	5346.825 » 400 »	20.955	22 446	104 21				14.750		

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

CAMINO DE CEVIL POZO A TACANAS

1.—Movimiento de tierra	m³	30.282.055
2.—Transporte de tierra a 200 m.	»	5.530.950
3.— » » » » 100 m.	»	2.973.855
4.—Refuerzo de abovedamientos existentes tipo 14 m.	m. l.	6.200.00
5.—Transporte y colocación de caños	Ton.	58 396
6.—Mampostería de ladrillos (1 : 3)	m³	111.435
7.—Toma de juntas (1 : 2)	m³	394.35
8.—Excavación para cimientos	m³	111 164
9.—Hormigón (1 : 2 : 5)	»	11.668
10.—Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4)	»	4.547
11.—Enlucido (1 : 2)	m³	16.20
12.—Ripio para la calzada	m³	8 540
13.—Acero laminado colocado y pintado	Ton.	0.315

Presupuesto Aproximado 29.550.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los PLAZOS OFICIALES, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Jueves 23 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN y OFICIAL anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decanville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

5.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

6.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

7.—La Comisión se reserva el derecho de adjudicar una sola obra a cada proponente; y en los casos en que el adjudicatario resultare ser una razón social, deberá presentar el contrato que lo acredite en ese carácter, cualquiera que fuere la situación de su propuesta con relación a las demás que se presentaren.

v-23 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art 51 de la Ley 4939 Da. Encarnación Capdevila por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Otero Capdevilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Impuestos Internos don Benjamín Manuel Otero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el artículo 51 de la Ley 4349, Da Marta García de Zembo por sí y en representación de su hijo menor don Juan Carlos Zembo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, D. Aurelio Clemente Zembo. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Delia Berraute de Chosa, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Miguel Chosa. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ernestina Basaluzzo de Bonifato, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Bonifato. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Wober de Campos, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Alberto Campos. — Buenos Aires Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Marzo 2 de de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita a los siguientes ex empleados de la Escuela Vitivinícola de Mendoza: ex Administrador, D. Amaro Fernández, ex Secretario Contador, don Enrique Simois y ex Celador Ayudante, D. Federico Bryant Barret, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General, respectivamente, las cantidades de pesos 3.203,57 moneda nacional, pesos 2.667,79 moneda nacional y pesos 1.190,20 moneda nacional, por las que han sido declarados deudores al Fisco por esta Contaduría General solidariamente con el ex Director de la misma, Sr. Leopoldo Suárez, importe de las defraudaciones cometidas por los tres primeros, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la mencionada ley. — Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Pacheco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería Genéral de la Nación la suma de ($ 114,54 m/n) ciento catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel Vigo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería Genéral de la Nación, la suma de ($ 10,00 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de valores postales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Balbuena, Ignacio Martínez, Gumersindo Martínez, Alejandro Nicolás, Mariano J. del Sol, Benito Malagrani, Silveyro Buenaventura, Francisco Cid, Ramón Perales, Francisco Arozarena, Augusto Aaitt, José F. Grillone, Ramón José Calivares, Blas Coronel, Luis Capri, Gregorio Saavedra, Santiago Canter, Santiago Gregossi, Pedro Sayago, Ramón Tapia, Santiago Sanetti, Gabriel Albenque, Bernardo González, Damián Moreno, Juan Prunello, Eugenio Chiaravallis, Elías R. Pereyra, Esteban Andri, Santiago Frassoni, Juan A. González, Sebastián Muruña, Juan P. Aranda, Juan Alonso, Juan Alba, Santiago Bossio, Bautista J. Morales, Simón Etshluts, Pedro M. Cambra, José L. Fontana, Juan Fretes, Miguel Algune, Juan Young, José S. Argüello, Exequiel Alfaro, Antonio Lugo, Carlos N. Pavón, Francisco Toledo, José Bugnani, A. González Figueroa y Rafael Fernández Chica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulados en concepto de diferencias de sueldos percibidos indebidamente en los meses de Enero y Febrero del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Echeverría, ex Secretario del Juzgado Federal del Rosario, para que dentro del término de diez días, presente en debida forma la rendición de cuenta No 1905 913, por pesos 8.000 moneda nacional, que le fué devuelta por deficiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 12 cajas de cigarros habanos y 11 paquetes de cigarros de hoja llamados Brevas, que fueran secuestrados del interior de un automóvil que dirigía el chauffeur Gabriel Llovera, conduciendo dos pasajeros que huyeron, que se ha dictado resolución en el expediente No 16, letra E. del corriente año; imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto, a cancelar estos autos, se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondiente a la Nota de Rezagos No 82 o 17 o 100 A. o 8 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. I. D. E. abajo Doc., sin número, Calidad 1, Envase fardo, Vapor K. Victoria, Paquete 4890, Fecha de entrada Noviembre 18 de 1915. — El jefe.

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Mathurin César Giraud**, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le correspondé en el juicio que le ha iniciado doña Elena Gabriela Luisa Bourieres de Giraud, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — José A. Quirno Costa, secretario.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publica-

ción del presente, a los esposos **Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca**, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de trescientas (300) camisas de lienzo, trescientos (300) calzoncillos de ídem. y novecientos (900) pares de medias blancas, cortas, de algodón, de tamaños diversos, para seis a diez y ocho años de edad y con destino a los menores Abandonados y Encausados recluídos en el Departamento Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, el viernes 24 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

El Teniente Coronel D. Ernesto A. Day, Juez de Instrucción Militar, que suscribe, en virtud de ignorarse el domicilio del acusado, Subteniente D. Pedro Flores Pirán, por medio del presente edicto, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en el Comando de la 5ª Región Militar, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que al no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como a tal, haya lugar.

A la vez exhorto a las autoridades civiles y militares requiriendo se practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto a mi disposición. — Tucumán, Febrero 18 de 1916. — Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel Ernesto A. Day.

v-15 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Sheliben Folding Boat C.» Liverpool. Mtrelcaven Peadas Englis y Forcing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 1039S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.816.

ELEKTRA

Marzo 1º de 1916. — Arkell y Douglas Inc. — Juguetería en general, de la clase 9.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.817.

BAR

Marzo 1º de 1916. — Cándido Bernasconi. — Productos de panadería, pastelería y confitería, especialmente galletitas rellenas de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.801.

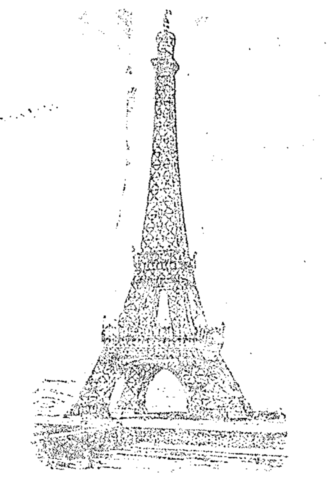
IRONSIDES

Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3.

v-14 marzo.

Acta Nº 51855

TORRE EIFFEL



Marca Registrada

Marzo 3 de 1916. — Juan L. Guatelli. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos de la clase 14.

v-15 marzo.

Acta Nº 51856



Marzo 3 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 51857



Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51.893.



Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

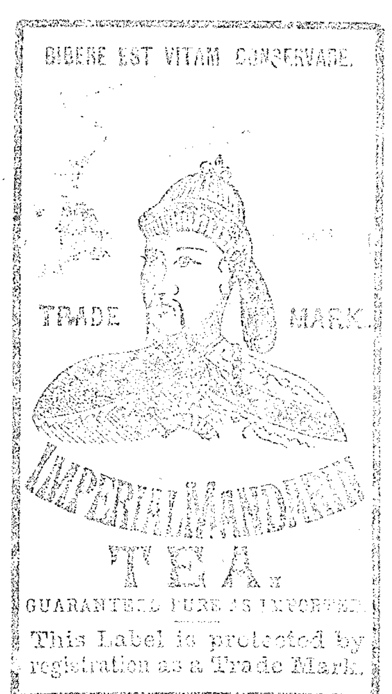
Acta Nº 51.870.

R. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.867.



Marzo 8 de 1916. — British y Benington's Limited. — Tés de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.871.

COLLINS

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.872.

COLLINS

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-18 marzo.

Acta Nº 49773

Jabón de Acaroina

Septiembre 15 de 1915. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Jabones medicinales de la clase 2, (substituída).

v-15 marzo.

Acta Nº 51814

00 PALMITA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51815

000 MASCOTA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

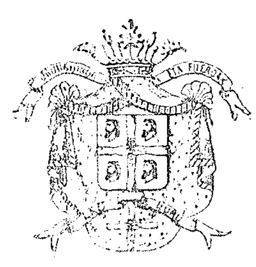
Acta Nº 51816

00 Santa Clara

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51817



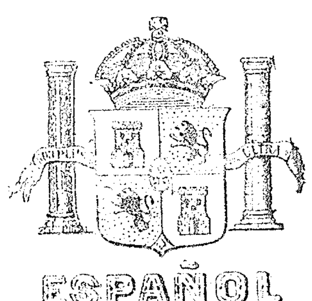
LAURAK-BAT



Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

Acta Nº 51818



ESPAÑOL

OLASO Y CIA
BUENOS AIRES

Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

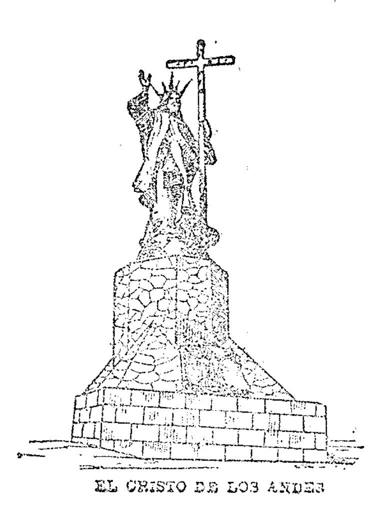
Acta Nº 51853



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general, de la clase 3.

v-15 marzo.

Acta Nº 51850



EL CRISTO DE LOS ANDES

Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

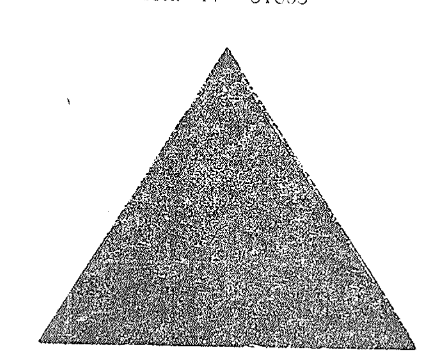
Acta Nº 51854



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general de la clase 13.

v-15 marzo.

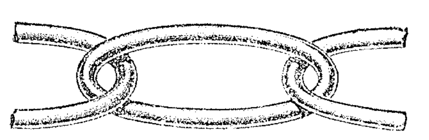
Acta Nº 51863



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores, y cajas de calcinar, (ambos crisoles soportes y hurgones, cuñas, tubos de cloro o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, muflas, ladrillos, planchas, lozas, cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra cocida, arcilla, barro y en general porcelanas, lozas, mayólicas de la clase 9.

v-15 marzo.

Acta Nº 51864



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dinamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

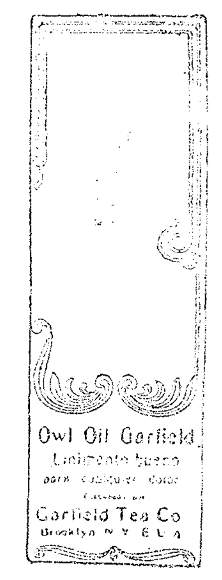
Acta Nº 51865

MORGANITE

Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dinamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

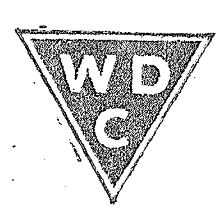
Acta Nº 51.877.



Marzo 8 de 1916. — Garfield Tea Company. — Linimento de la clase 2.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.878.



Marzo 8 de 1916. — William Demuth y Company. — Artículos para fumadores en general de la clase 21.

v-18 marzo.

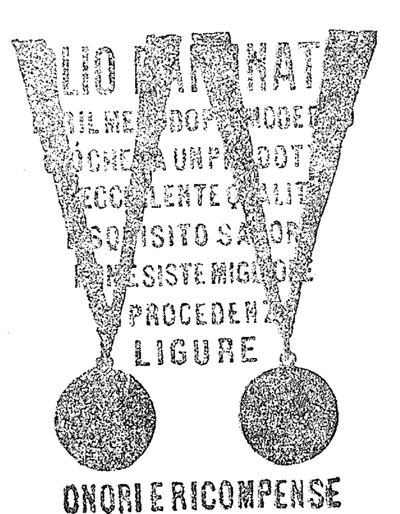
Acta Nº 51.885.

ARMY AND NAVY

Marzo 8 de 1916. — Bertil H. Tellander. — Herramientas en general, con o sin filo agusados o no, navajas y máquinas de afeitar, hojas para las mismas, cortaplumas de toda clase, cuchillería, cubiertos en general, machetes, artículos de fierro enlozado y esmaltado de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.899.



Marzo 9 de 1916. — Rafael Malo. — Aceites comestibles en general de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.873.

R. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.874.

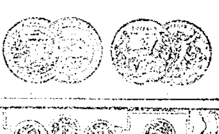
"TÍVOLI"

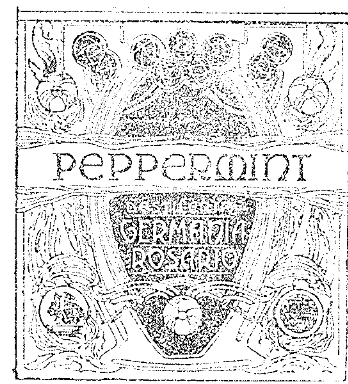
Marzo 8 de 1916. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Cigarros de la clase 21.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.896.







Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Peppermint de la clase 23.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.898.



CARLITOS EN BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1916. — Raúl Marzini — Películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6.

v-18 marzo.

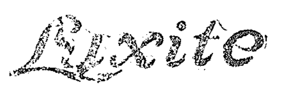
Acta Nº 51.894



Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.875.



Marzo 8 de 1916. — Holeproof Hosiery Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15

v-18 marzo.

Acta Nº 51.876.

CENTURION

Marzo 8 de 1916. — Koenig y Cía — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

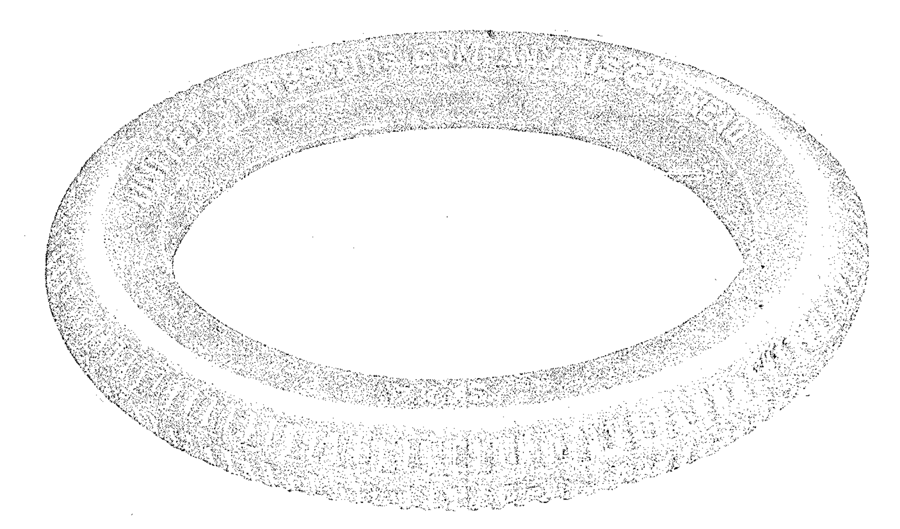
v-18 marzo.

Acta Nº 51,798.



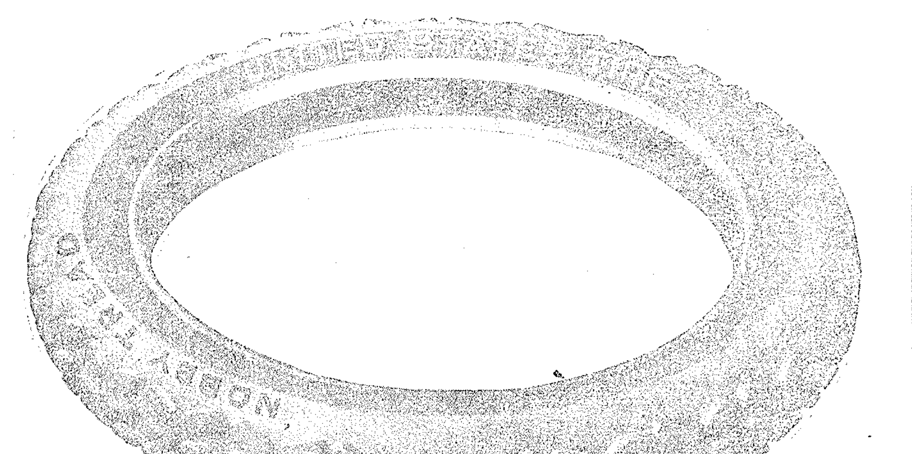
Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51.799.



Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51.800.



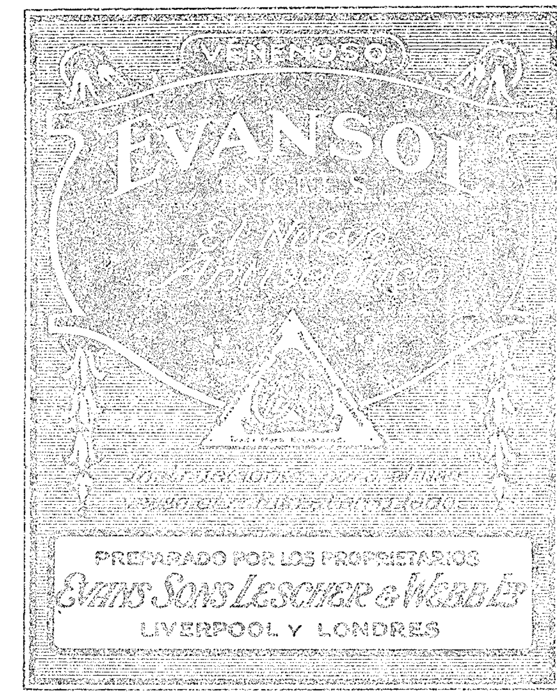
Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51831



Marzo 2 de 1916. — Antonio Sobrevila y Joaquín Riba. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 51.818.



Marzo 1º de 1916. — Evans Sons Lescher Webb Ltd. — Antisépticos en general de la clase 2. v-14 marzo.

Acta Nº 51820

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. v-14 marzo.

Acta Nº 51821

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Relojería y cronometría, joyas, me tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8. v-14 marzo.

Acta Nº 51822

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Mueblería, ebanistería, decoraciones, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13. v-14 marzo.

Acta Nº 51823

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. v-14 marzo.

Acta Nº 51824

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Substancias y productos usados enmedicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticode la clase 2. v-14 marzo.

Acta Nº 51825

Pull-U-Out

Marzo 1º de 1916. — Pull U. Out. Sales Company. — Anclas, motores y cabullería en general de la clase 10. v-14 marzo.

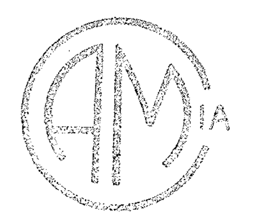
Acta Nº 51827



Marzo 1º de 1916. — Montané y Lamolla. — Ferretería y herramientas en general de la clase 10.
v-14 marzo.

Acta Nº 51836

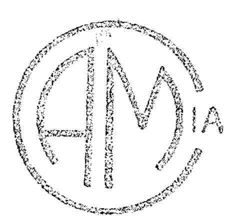
ALBION



Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-14 marzo.

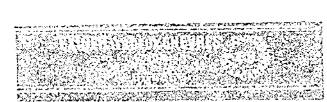
Acta Nº 51837

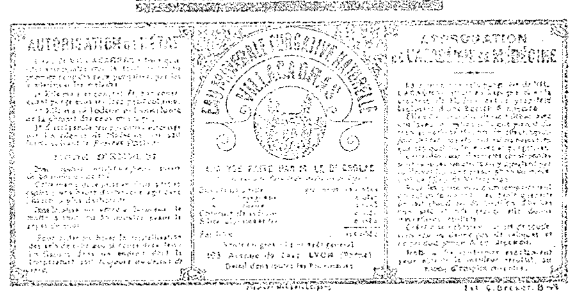
ALBION



Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-14 marzo.

Acta Nº 51839





VENTA LIBRE
SEGUN CERTIFICADO
del Depart° Nacional de Higiene
Exp. Nº 3850 — Nota Nº 56

Marzo 2 de 1916. — Societé Française de l'Eau Purgative de Villacabras. — Agua mineral purgativa natural de la clase 2.
v-14 marzo.

Marca Renunciada

MONT BLANC

Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, cesionarios de Francesco Cinzano y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 18452, acordada con fecha 21 de Mayo de 1907, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79, en cuanto únicamente se refiere a chuño y harina de maíz en general.
v-14 marzo.

Acta Nº 51835

MAGALLANES

Marzo 2 de 1916. — J. Gómez y Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 51834

PAMPERO

Marzo 2 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.ª
v-14 marzo.

Acta Nº 51826

& ANSONIA

Marzo 1º de 1916. — The Ansonia O. y C. Company. — Artículos de mercería, pasamanería, puntillería y bonetería de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 51828



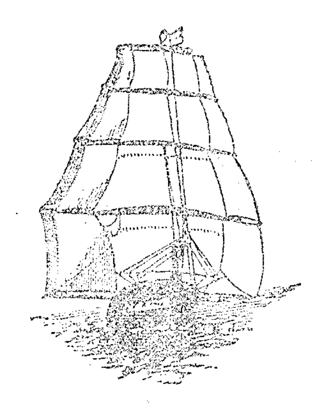
Marzo 1º de 1916. — Rodríguez y Feldmann. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 51829



Marzo 1º de 1916. — Rodríguez y Feldmann. — Bebidas en general no medicinales, alhólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-14 marzo.

Acta Nº 51830



Marzo 2 de 1916. — Price's Patent Candle Company, Limited. — Mariposas de la clase 10.
v-14 marzo.

Acta Nº 51832

LA REVUE DES ARTS

Marzo 2 de 1916. — Maison Conrard et Fils. — Publicaciones en general de la clase 18.
v-14 marzo.

Acta Nº 51833

COGNAC PAJARITO

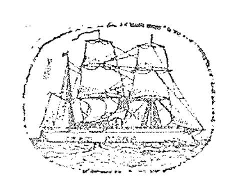
Marzo 2 de 1916. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussand de Dubos, Propietaria de la razón social P. y J. Dussand Fréres. — Cognac de la clase 23.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.797.

FIX

Marzo 1º de 1916. — Société Anonyme Des Etablissements Savard y Fils. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.802.



Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.803.

SHIELD

Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.804.

BISSELL'S

Marzo 1º de 1916. — Bissell Carpet Sweeper Company. — Máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios de la clase 14.
v-14 marzo.

Act Nº 51.805.

GRAND RAPIDS

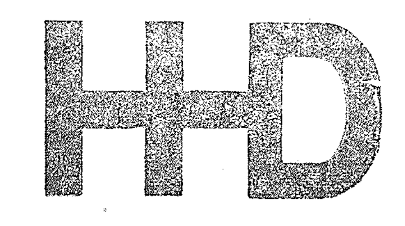
Marzo 1º de 1916. — Bissell Carpet Sweeper Company. — Máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios de la clase 11.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.806.



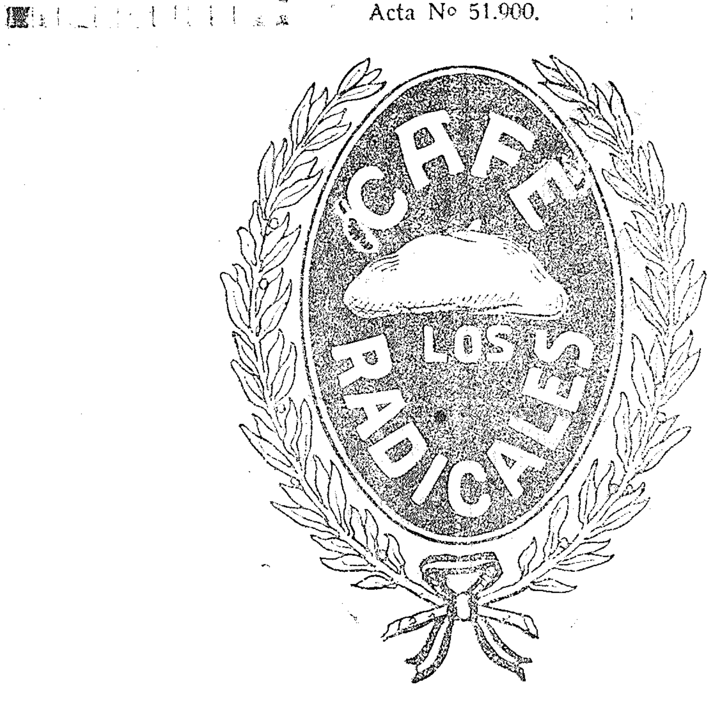
Marzo 1º de 1916. — The American Pulley Company. — Poleas de transmisión en general de la clase 5.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.807.



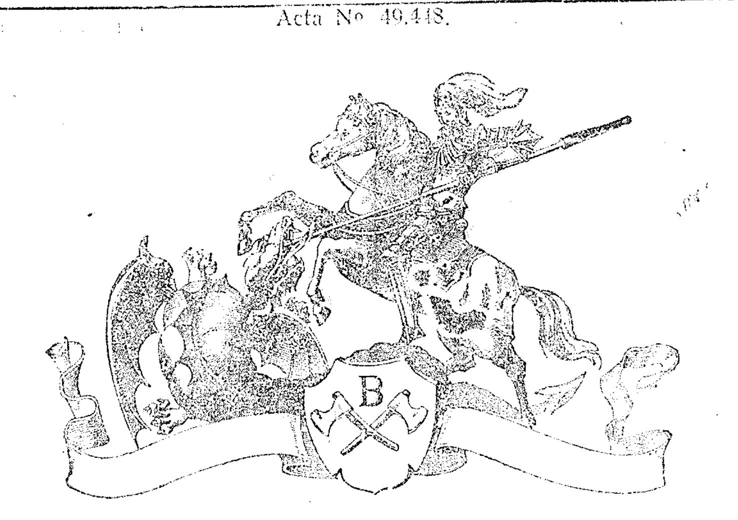
Marzo 1º de 1916. — Harley-Davidson Motor Co. — Motocicletas en general, sus partes y accesorios de la clase 12.
v-14 marzo.

Acta Nº 51.900.



Marzo 9 de 1916. — Alfredo Vila rullo. — Café de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 49.448.



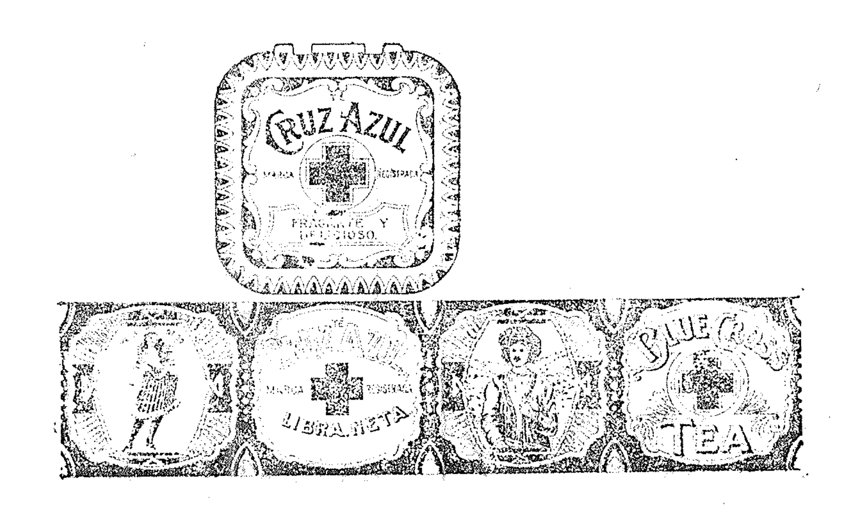
Agosto 17 de 1915. — Aug. Buhne y Cía. — Virutas finas y gruesas hechas de metales comunes que sirven para la limpieza de pisos, para afilar y pulir objetos de todas clases y para uso químicos y técnicos de la clase 4 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 50.413.

OLIVA

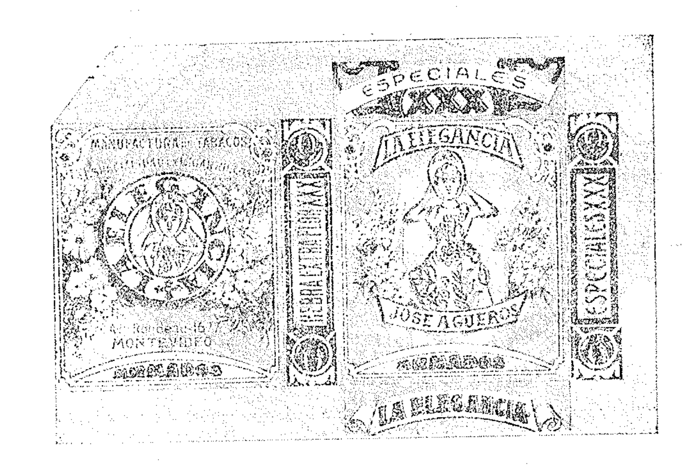
Noviembre 5 de 1915. — Fernández y Malugani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 51.869.



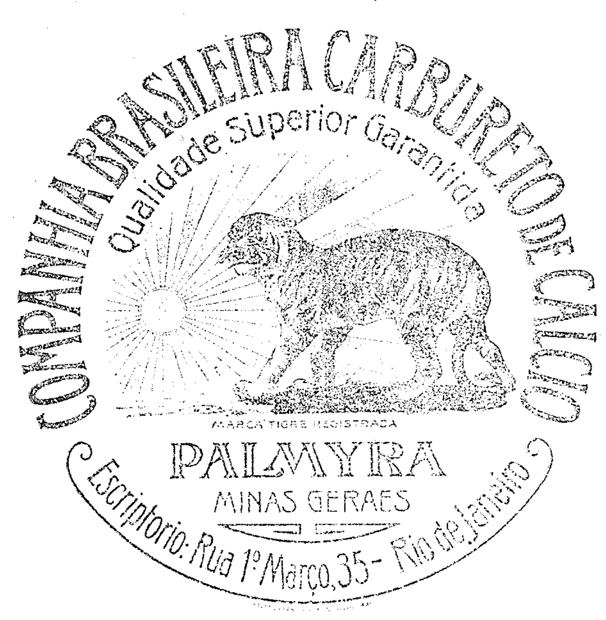
Marzo 8 de 1916. — British y Benington's Limited. — Tés de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.879.



Marzo 8 de 1916. — José Agüeros. — Cigarrillos y cigarros de la clase 27.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.880.



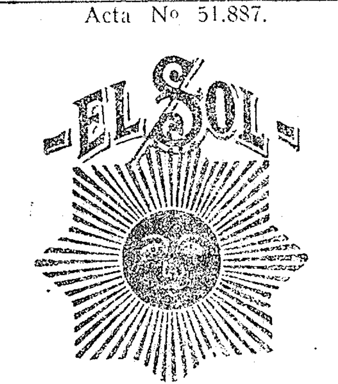
Marzo 8 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Carburo de calcio de la clase 1.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.886.



Marzo 9 de 1916. — Juan B. Mariscotti. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.887.



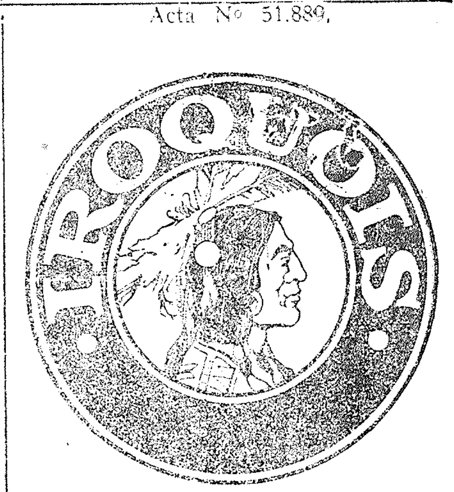
Marzo 9 de 1916. — Juan B. Mariscotti. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 marzo.

Acta Nº 51,888.

KANATA

Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerod. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.889.



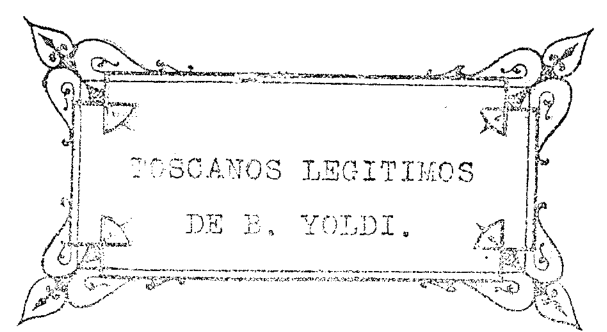
Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerod. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

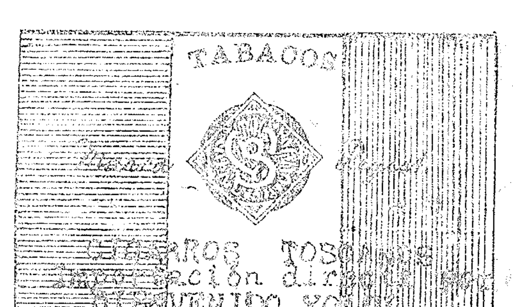
Acta Nº 51.892.

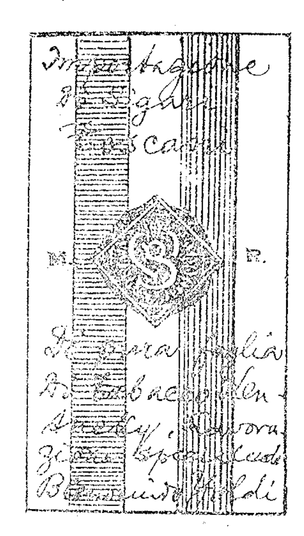


Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.891.



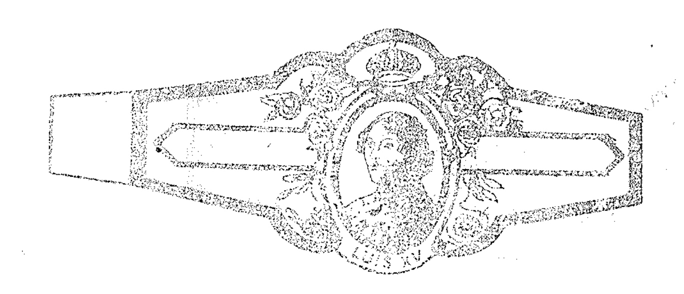




Marzo 9 de 1916. — Bienvenido Yoldi — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 marzo.

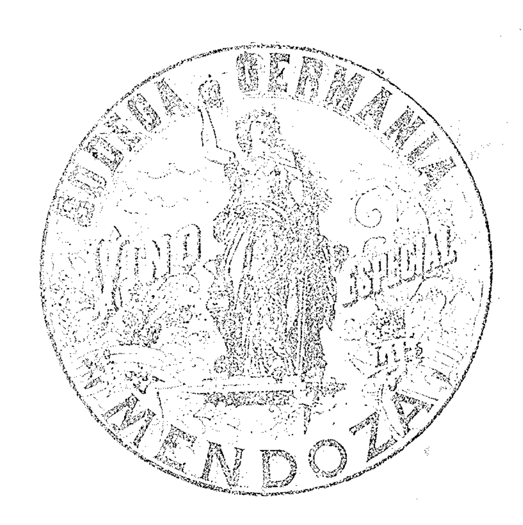
Acta Nº 51.881.



Marzo 8 de 1916. — Carrera y Cía. — Artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados de la clase 21.

v-18 marzo.

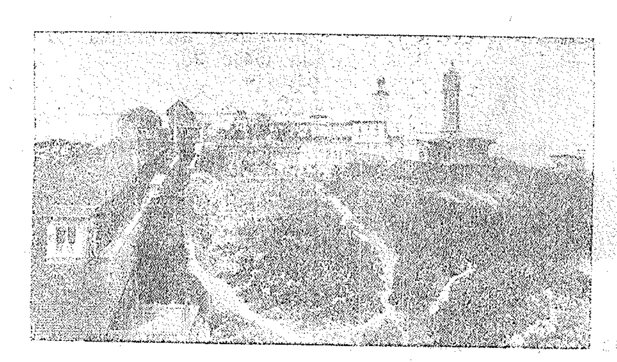
Acta Nº 51.895.



Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Vinos en general de la clase 23.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.897.

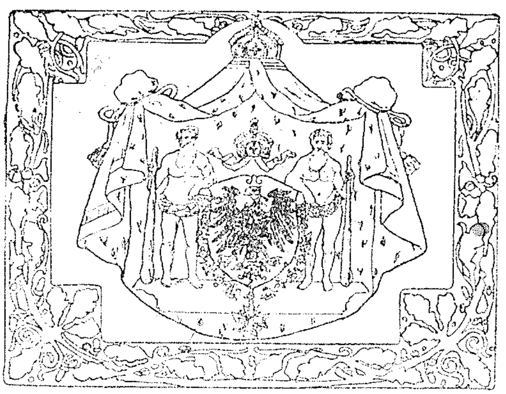


EL TIBIDABO

Marzo 9 de 1916. — José y Manuel Servitje. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.882.



ESTANDARTE IMPERIAL

Marzo 8 de 1916. — Engelbert, Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.883.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-18 marzo.

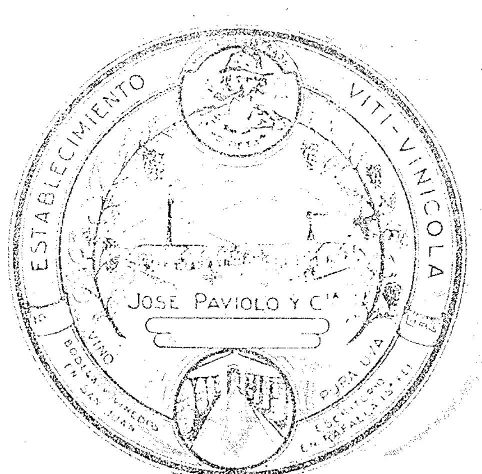
Acta Nº 51.881.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.890.



Marzo 9 de 1916. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.

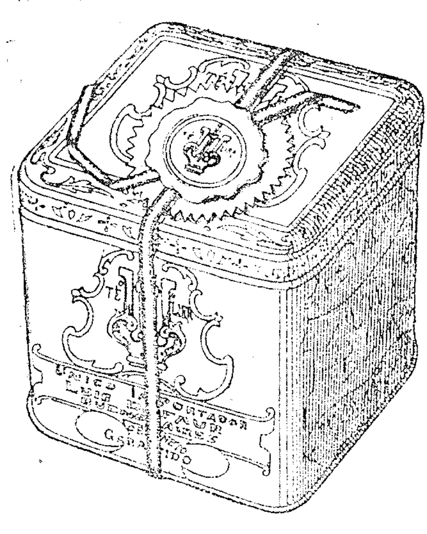
v-18 marzo.

Acta Nº 46634

SUPERIOR

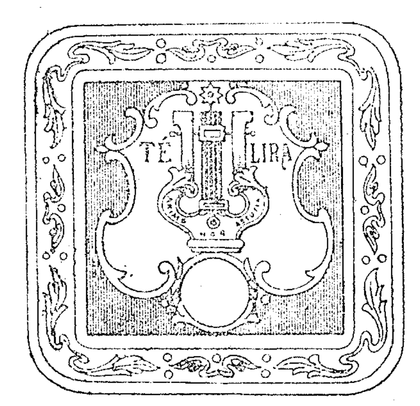
Octubre 6 de 1914. — The American Seeding Machine Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5, (modificada). v-15 marzo.

Acta Nº 51607









Febrero 17 de 1916. — Luis Dufaur. — Tes en general de la clase 22, (modificada). v-15 marzo.

Acta Nº 51849



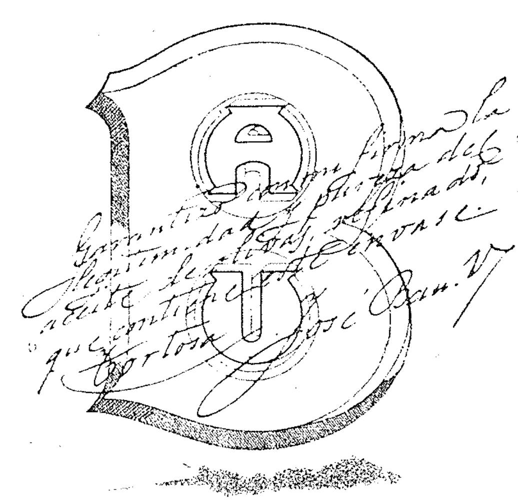
Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-15 marzo.

Acta Nº 51866



Marzo 4 de 1916. — Hermann Neuss. — Soda de la clase 23. v-15 marzo.

Acta Nº 51851



PURO DE OLIVA

Marzo 3 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceite de oliva en general, de la clase 22. v-15 marzo.

Acta Nº 51859

APOLLO

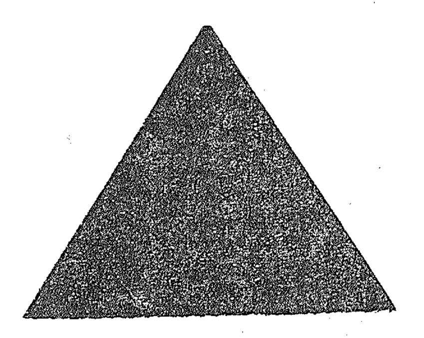
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-15 marzo.

Acta Nº 51860

APOLLO

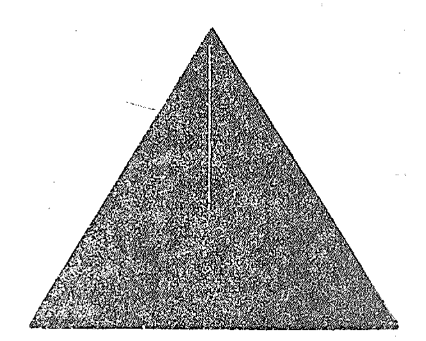
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-15 marzo.

Acta Nº 51861



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Ladrillos refractarios, plombagina, grafito, ceniza de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal yeso, cementos, ceniza, tierra, arena, ladrillos y en general toda materia que sirva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3. v-15 marzo.

Acta Nº 51862



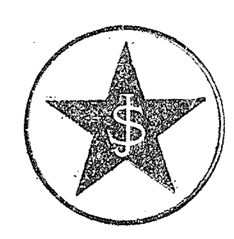
Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores y cajas de calcinar, (ambos crisoles de forma especial). tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas tubos de cloro o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5. v-15 marzo.

Acta Nº 51858



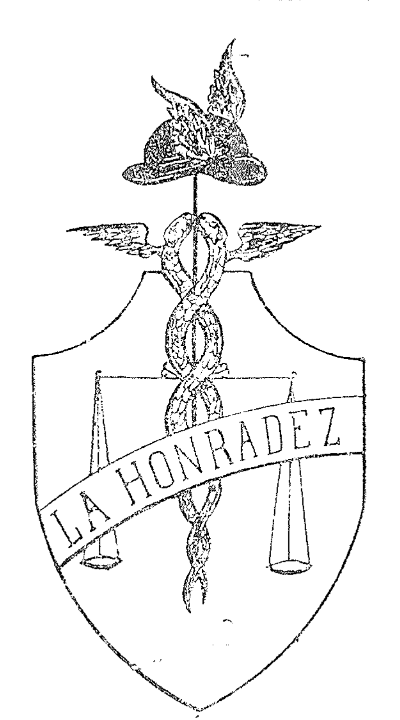
Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-15 marzo.

Acta Nº 51843



Marzo 3 de 1916. — José Soula — Sombrerería y gorras en general y artículos para los mismos, de la clase 16. v-15 marzo.

Acta Nº 51.808.

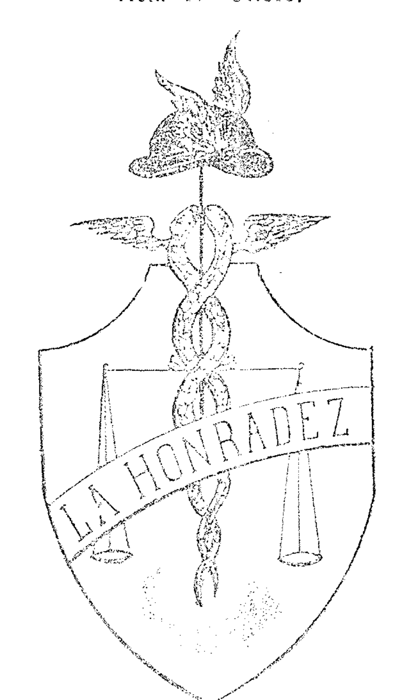


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.813.



MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.819.



Marzo 1º de 1916. — Balbiani Hnos. — Bizcochos y galletitas en general de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.815.

CANILLITA

Marzo 1º de 1916. — Julio Montes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.809.

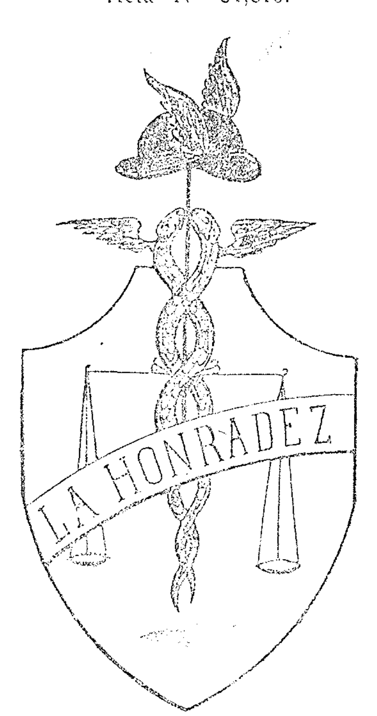


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-14 marzo.

Acta Nº 51,810.

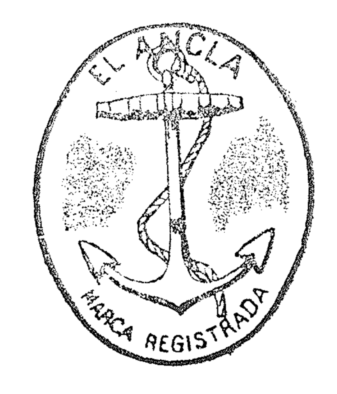


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-14 marzo.

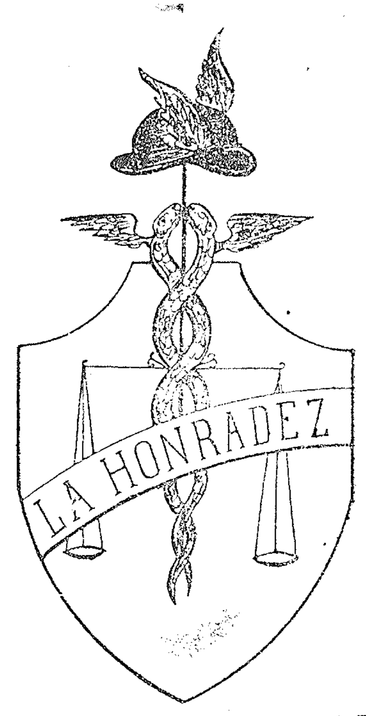
Acta Nº 51838



Marzo 2 de 1916. — Zoppi, Podestá y Cía. — Pinturería en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, especialmente aceites y trementinas de la clase 10.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.811.

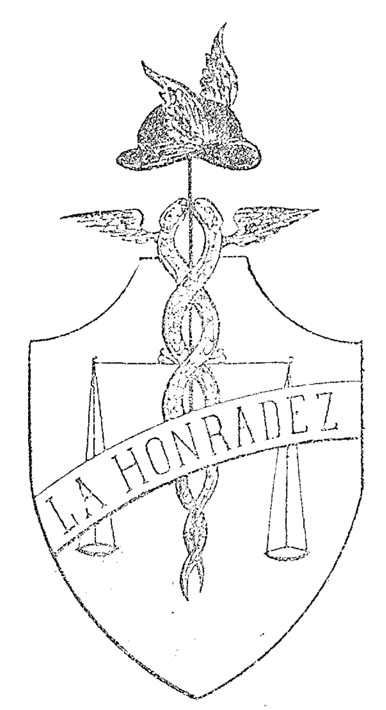


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Fósforos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. 2

v-14 marzo.

Acta Nº 51.812.



MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 51842



Marzo 2 de 1916. — Antonio Férres Mir. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 marzo.

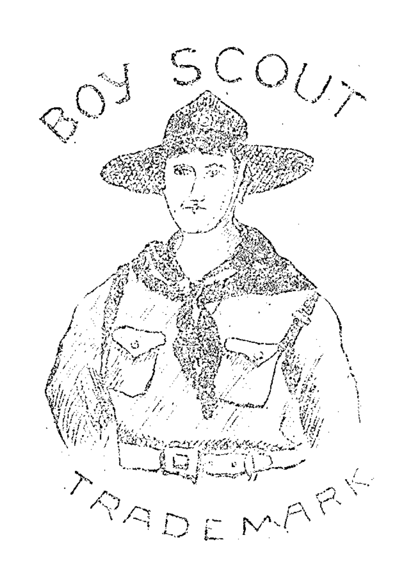
Acta Nº 51.814.

CANILLITA

Marzo 1º de 1916. — Julio Montes. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, física y matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-14 marzo.

Acta Nº 51840



Marzo 2 de 1916. — Anchorena, Aterrasagasti y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14.

v-14 marzo.

Acta Nº 51841



Marzo 2 de 1916. — Anchorena, Aterrasagasti y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-14 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional